



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Memoria Económica y de Gestión 2016



Memoria Económica y de Gestión 2016

DIRECTOR: Juan José Porcar Porcar • CONSEJO DE REDACCIÓN: Emmanuel Echániz Serrano, Raúl Juárez Vela, M.^a Carmen Gracia Cirugeda, Blanca Giménez Alcántara, A. Carmen Longares Longares, Belén Val Lechuz, Inmaculada Marco Arnau, Ana Rosa Molina Morales, Asunción Andía Navarro, Beatriz Sánchez Hernando y Rosa María Lafuente Maza • FOTOGRAFÍA: Colegio de Enfermería. EDITA: **Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza** • Tomás Bretón, 48 pral. Edf. Torresol. 50005 Zaragoza • Tel. 976 356 492 • Fax 976 559 774 • E-mail: prensa@ocez.net • www.ocez.net



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

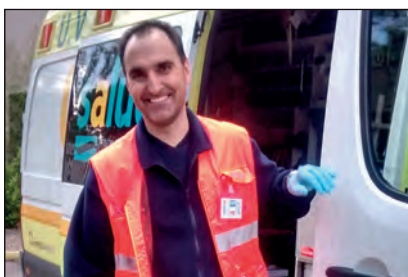


Según nuestros Estatutos el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y provincia, es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus facultades, que goza a todos los efectos del rango y prerrogativas atribuidas a esta clase de Entidades.

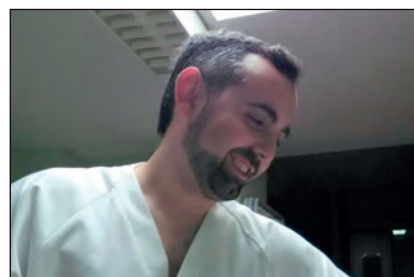
Son fines esenciales del Colegio Oficial de Enfermería la ordenación del ejercicio de la profesión de enfermería en todas sus modalidades, formas o especialidades en su ámbito territorial y competencias, orientada hacia la mejora de la calidad y la excelencia de la práctica profesional como instrumento para la mejor atención de las exigencias de la población y del sistema sanitario.



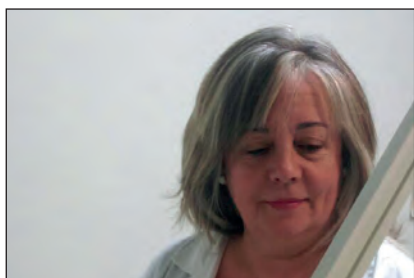
Presidente
Juan José Porcar Porcar
Enfermero militar.



Vicepresidente
Enmanuel Echániz Serrano
Enfermero de Emergencias
Gerencia 061 ARAGÓN. Ume de Fraga.



Secretario
Raúl Juárez Vela
Enfermero de Atención Continuada en Atención Primaria.
CS. de Sos del Rey Católico.



Tesorera
María del Carmen Gracia Cirugeda
Enfermera MAGEN.



Vocal I
Blanca Giménez Alcántara
Matrona. CS de Tauste y Ejea de los Caballeros.



Vocal II
Ani Longares Longares
Enfermera. Centro de Especialidades Inocencio Jiménez.



Vocal III. Matrona
Belén Val Lechuz
Matrona. Centro de Salud Delicias-Sur.



Vocal IV. Salud Mental
Inmaculada Marco Arnau
Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. CS. Amparo Poch



Vocal V. Enfermería Geriátrica y Gerontológica
Ana Rosa Molina Morales
Enfermera. Unidad Geriátrica de Agudos.
Hospital San Juan de Dios



Vocal VI. Enfermería del Trabajo
Asunción Andía Navarro
Enfermera. Sociedad de Prevención MAZ.



Vocal VII. Enfermería Familiar y Comunitaria
Beatriz Sánchez Hernando
Enfermera. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.



Vocal VIII. Enfermería Pediátrica
Rosa María Lafuente Maza
Enfermera. UCI Pediátrica HMI Miguel Servet.



PRESENTACIÓN

Estimados compañeros y compañeras:

Es un placer, nuevamente, presentaros la Memoria Económica y de Gestión del Colegio de Enfermería de Zaragoza. En esta ocasión, correspondiente al ejercicio de 2016. Es deseo de la Junta de Gobierno que quede constancia en documento público de todas las acciones llevadas a cabo durante el pasado año y que este documento sea una muestra clara del deseo de servicio que tiene el Colegio de cara al colectivo profesional en particular, y a la sociedad en general. Con la preparación y redacción de la memoria se pretende dar respuesta a las obligaciones que como Institución tenemos contraídas con nuestras colegiadas y colegiados: transparencia, eficacia, responsabilidad y servicio a la Enfermería

Es nuestro mayor deseo continuar aumentando el catálogo de actividades formativas, lúdicas y docentes que el Colegio pone a disposición de todas y todos. Es por ello que todas aquellas propuestas que puedan incidir en la mejora de la profesión pueden ser compartidas con la Junta de Gobierno. Os animo a ello. Os invito a leer este documento y a dar cuantas ideas y sugerencias consideréis, que nos puedan ayudar a construir una mejor organización.

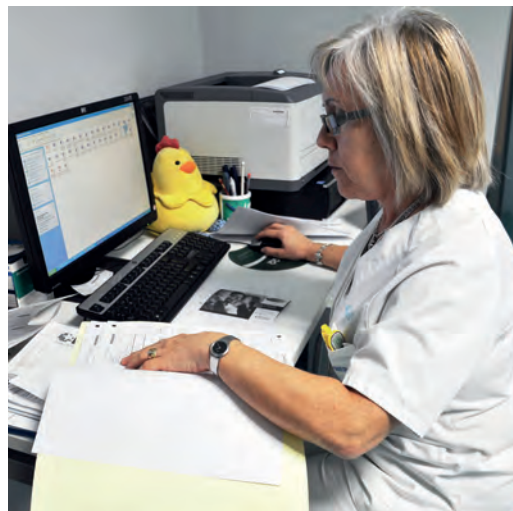
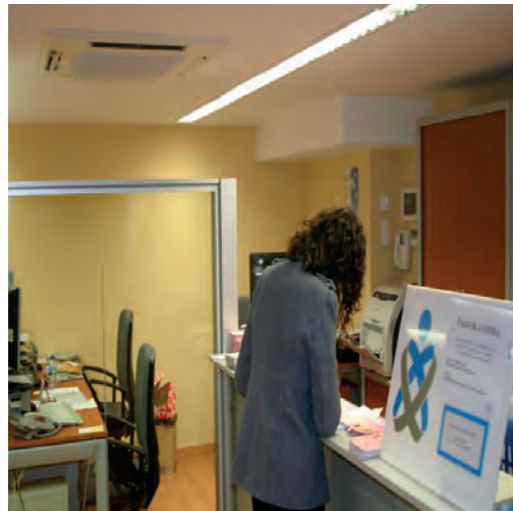
Desde la Junta de Gobierno queremos seguir trabajando para la Enfermería de la provincia de Zaragoza, como venimos haciendo hasta ahora, y abordar los retos que tenemos por delante desarrollando nuestro propio ideario de Colegio que, estoy seguro, con la ayuda desinteresada de todos sacaremos adelante. Todo ello, con el único y principal objetivo de dar promoción, apoyo y protagonismo a la profesión que con tanto amor ejercemos.

Juan José Porcar Porcar
Presidente





MEMORIA ECONÓMICA







Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 5 (apt. 11) a.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón a su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fases de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad del visado.



Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016 (euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.174.360,96	1.168.477,87
I. Inmovilizado intangible	(6)	23.289,19	215,00
II. Inmovilizado material	(5)	1.150.230,35	1.167.421,45
V. Inversiones financieras a largo plazo	(8)	841,42	841,42
C) ACTIVO CORRIENTE		383.295,53	373.916,32
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(8)	4.993,82	3.600,50
3. Otros deudores		4.993,82	3.600,50
V. Inversiones financieras a corto plazo	(8)	0,00	122.811,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.217,02	2.069,95
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	375.084,69	245.434,87
TOTAL ACTIVO (A + C)		1.557.656,49	1.542.394,19

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) PATRIMONIO NETO		1.382.382,43	1.236.876,21
A-1) Fondos propios		1.382.382,43	1.236.876,21
I. Fondo social	(10)	1.236.876,21	1.160.210,46
VII. Excedente del ejercicio		145.506,22	76.665,75
B) PASIVO NO CORRIENTE		33.000,00	183.896,22
I. Provisiones a largo plazo	(13)	33.000,00	33.000,00
1. Otras provisiones		33.000,00	33.000,00
II. Deudas a largo plazo	(9)	0,00	150.896,22
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	150.896,22
C) PASIVO CORRIENTE		142.274,06	121.621,76
III. Deudas a corto plazo		22.339,54	23.414,65
1. Deudas con entidades de crédito		22.339,54	23.414,65
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(9)	119.934,52	98.207,11
2. Otros acreedores		119.934,52	98.207,11
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.557.656,49	1.542.394,19

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016.

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2016 (Euros)



	Notas de la memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
1. Importe neto de la cifra de negocios	(12)	1.593.934,62	1.530.249,00
5. Otros ingresos de explotación	(14)	28.505,40	23.489,53
6. Gastos de personal	(12)	-359.997,34	-317.484,13
7. Otros gastos de explotación	(12)	-1.088.149,60	-1.108.483,56
8. Amortización del inmovilizado	(5 y 6)	-30.174,91	-24.179,20
13. Otros resultados	(12)	162,50	-32.900,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		144.280,67	70.691,64
14. Ingresos financieros		4.259,64	8.036,31
b) Otros ingresos financieros		4.259,64	8.036,31
15. Gastos financieros	(9)	-3.034,09	-2.062,20
B) RESULTADO FINANCIERO		1.225,55	5.974,11
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		145.506,22	76.665,75
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		145.506,22	76.665,75

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016.



MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Actividad de la empresa

INFORMACION GENERAL

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, se rige por los Estatutos publicado en el BOA, nº 73 de 20 de junio de 2005, por la Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

Dichos Estatutos otorgan al Colegio la naturaleza corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La finalidad de la Corporación es controlar el ejercicio de la profesión de enfermería, así como su representación, promoción y defensa de los intereses profesionales de los colegiados, en cualquiera de sus formas en que ésta sea ejercida dentro de su ámbito territorial de actuación.

La sede social se encuentra en la calle Bretón 48, Principal de Zaragoza.

La organización del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza estará recogida por los Órganos siguientes:

a) la Asamblea General y b) la Junta de Gobierno.

a) La Asamblea General de colegiados es el órgano soberano de gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y comprende a todos los colegiados ejercientes, no ejercientes y de honor, con voz y voto y asume la máxima autoridad dentro del Colegio de Enfermería.

b) La Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva es el órgano ejecutivo y representativo de los colegiados, asumiendo la administración y gestión de la Corporación y la representación del Colegio.

Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material e intangible. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016.



puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 son comparables con las del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

No han sido objeto de agrupación ninguna partida del balance, ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni en el estado de cambios en el patrimonio neto, en forma diferente a las estructuras del Plan General de Contabilidad vigente.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Ningún elemento patrimonial está registrado en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por correcciones de errores, excepto por: Ajuste realizado para que figure en los datos del ejercicio 2015. Un ajuste en el epígrafe de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación". Este ajuste ha supuesto en los datos del ejercicio 2015, una disminución del epígrafe "Resultado del ejercicio" y un aumento del epígrafe "Otros acreedores" por importe de 246,50 euros.

Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	145.506,22	76.665,75
Aplicación:		
Fondo social	145.506,22	76.665,75

| 11 |

Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La sociedad amortiza su inmovilizado intangible en función de la vida útil de los bienes siguiendo el método lineal.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016.



Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material en función de la vida útil de los bienes, siguiendo un método lineal; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados

c) Instrumentos financieros

c.1) Calificación y valoración de activos y pasivos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: corresponden a créditos comerciales originados por operaciones de tráfico o a créditos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, comercial o no comercial, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros se efectúan las correcciones valorativas por deterioro necesarias reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Cuando existe evidencia objetiva de que el valor de una inversión se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros se efectúan las correcciones valorativas por deterioro necesarias reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros mantenidos para negociar: corresponden a activos financieros que se tienen para negociar, adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no tiene ningún activo financiero en esta categoría.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: en esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no ha designado en el momento de su reconocimiento inicial ningún activo financiero en esta categoría.



- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas tanto inicialmente como posteriormente se valoran al coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dicha corrección valorativa se cuantifica como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido en las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión. Los dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declara el derecho a recibirlos. La Sociedad no tiene activos financieros en esta categoría.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, registrándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Las correcciones valorativas por deterioro del valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de transacción se reconocen en la valoración inicial dentro del valor razonable. No existen activos financieros en esta categoría.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar: corresponden a débitos comerciales originados por operaciones de tráfico o a débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Pasivo financieros mantenidos para negociar: corresponden a pasivos financieros que se emiten con el propósito de readquirirlos en el corto plazo, o formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente con el objetivo de obtener ganancias en el corto plazo o que sean instrumentos financieros derivados. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no tiene ningún pasivo financiero en esta categoría.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no ha designado en el momento de su reconocimiento inicial ningún pasivo financiero en esta categoría.

c.2) Baja de activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

d) Existencias

No hay elementos de este tipo en este ejercicio económico.

e) Impuesto sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos indirectos

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

f) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre éste y el resultado fiscal (base imponible). Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto corriente devengado en el ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran y registran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del periodo. Dado que el Colegio tributa como cantidad parcialmente exenta, no existe gasto ni ingreso por impuesto diferido, ni en consecuencia activos ni pasivos por este concepto.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, menos descuentos e impuestos repercutidos a terceros que gravan estas operaciones.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

h) Provisiones y contingencias

Las provisiones se contabilizan para hacer frente a gastos futuros valorándose en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelarlas.

i) Registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.



Inmovilizado material

El movimiento durante los dos últimos ejercicios del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.15	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.16
Terrenos y construcciones	1.298.484,39	2.732,18			1.301.216,57
- Amortización Acumulada	-157.458,13	-16.778,58			-174.236,71
Total neto:	1.141.026,26	-14.046,40	0,00	0,00	1.126.979,86
Otro inmovilizado material	156.935,76	5.011,82			161.947,58
- Amortización Acumulada	-130.540,57	-8.156,52			-138.697,09
Total neto:	26.395,19	-3.144,70	0,00	0,00	23.250,49
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.167.421,45	-17.191,10	0,00	0,00	1.150.230,35

	Saldo 31.12.14	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.15
Terrenos y construcciones	1.288.218,13	10.266,26			1.298.484,39
- Amortización Acumulada	-140.897,23	-16.560,90			-157.458,13
Total neto:	1.147.320,90	-6.294,64	0,00	0,00	1.141.026,26
Otro inmovilizado material	154.805,84	2.129,92			156.935,76
- Amortización Acumulada	-122.971,05	-7.569,52			-130.540,57
Total neto:	31.834,79	-5.439,60	0,00	0,00	26.395,19
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.179.155,69	-11.734,24	0,00	0,00	1.167.421,45

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en los dos últimos ejercicios que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% AMORTIZACIÓN	AÑOS VIDA ÚTIL
Terrenos y solares.....	—	Indefinida
Edificios.....	2-5	20-50
Mobiliario y enseres.....	10	10
Equipos proceso información	20-25	5-4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 178.326,20 euros que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 107.887,58 euros a otro inmovilizado (170.992,01 euros en ejercicio anterior, que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 100.553,39 euros a otro inmovilizado).

Los bienes del Colegio que están sujetos a garantía hipotecaria tienen un precio de adquisición de 524.684,25 euros (de los cuales pertenecen 272.016,40 euros a construcciones y 252.667,85 euros a terrenos) y una amortización acumulada de 58.295,72 euros (524.684,25 euros de precio de adquisición y 52.855,40 euros de amortización acumulada en el ejercicio anterior) de la oficina C/ Bretón, 48 Principal C.

El valor del terreno de los inmuebles que posee el colegio asciende a 390.279,47 (mismo importe en el ejercicio anterior).

No se han producido bajas en el ejercicio ni el anterior de inmovilizado material.

La póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material, se considera suficiente.



A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.2016

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		76.912,25	150.656,59
B) Total ingresos y gastos imputados direct. en el patrimonio neto		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		76.912,25	150.656,59

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.2015

	Fondo social	Excedente del ejercicio	Total
A) SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	886.339,44	123.181,43	1.009.520,87
B) SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO 2014	886.339,44	123.181,43	1.009.520,87
I. Total ingresos y gastos reconocidos		150.656,59	150.656,59
II. Operaciones con socios y partícipes	33,00		33,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	123.181,43	-123.181,43	0,00
C) SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	1.009.553,87	150.656,59	1.160.210,46
D) SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO 2015	1.009.553,87	150.656,59	1.160.210,46
I. Total ingresos y gastos reconocidos		76.912,25	76.912,25
III. Otras variaciones del patrimonio neto	150.656,59	-150.656,59	0,00
E) SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2015	1.160.210,46	76.912,25	1.237.122,71

Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.15	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.16
Aplicaciones informáticas	11.099,91	28.314,00			39.413,91
-Amortización acumulada	-10.884,91	-5.239,81			-16.124,72
Total neto:	215,00	23.074,19			23.289,19
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	215,00	23.074,19			23.289,19



	Saldo 31.12.14	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.15
Aplicaciones informáticas	10.836,13	263,78			11.099,91
-Amortización acumulada	-10.836,13	-48,78			-10.884,91
Total neto:	0,00	215,00			215,00
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	215,00			215,00

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% AMORTIZACIÓN	AÑOS VIDA ÚTIL
Aplicación informática.....	25	4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 10.836,13 euros (10.836,13 euros en el ejercicio anterior).

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El desglose de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Alquiler Zaragoza	0,00	0,00
Alquiler Calatayud	4.122,84	4.122,84
Renting	3.538,44	4.154,81
TOTAL	7.661,28	8.277,65

Al cierre de los dos últimos ejercicios, el Colegio tiene contratados con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamientos operativos mínimos no cancelables (que se renuevan anualmente), de acuerdo con los actuales contratos en vigor:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Menos de un año	7.661,28	8.277,65
Entre unos y cinco años	0,00	0,00
Más de cinco años	0,00	0,00
TOTAL	7.661,28	8.277,65

Activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2016



CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42			378.735,09	379.576,51
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			378.735,09	379.576,51

EJERCICIO 2015							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42			251.710,08	252.551,50
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00			120.000,00		120.000,00
TOTAL :		0,00	841,42		120.000,00	251.710,08	372.551,50

No hay correcciones valorativas por deterioro registrado en las distintas participaciones en los ejercicios 2016 y 2015.

El importe de la dotación y reversión de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Saldo inicial	2.445,25	10.287,33
Dotación	998,25	753,95
Aplicación	-984,00	-8.596,03
Efecto neto	2.459,50	2.445,25
Perdidas de créditos incobrables	5.727,03	7.327,60

por deterioro de las cuentas a cobrar de deudores se ha incluido dentro de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisión por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al cierre del ejercicio clasificados por categorías y clases es el siguiente:

El reconocimiento de las correcciones valorativas

EJERCICIO 2016



CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valo- res razona- bles	Derivados y otros	
Débitos y parti- das a pagar	0,00			22.339,54		79.402,80	101.742,34
TOTAL :	0,00			22.339,54		79.402,80	101.742,34

EJERCICIO 2015							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valo- res razona- bles	Derivados y otros	
Débitos y parti- das a pagar	150.896,22			23.168,15		59.257,65	233.322,02
TOTAL :	150.896,22			23.168,15		59.257,65	233.322,02

No existen deudas por efectos descontados al cierre del ejercicio.

Los importes de las deudas con entidades de crédito que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre de los dos últimos ejercicios y hasta su cancelación son los siguientes:

Deudas con entidades de crédito	Ejercicio 2016
Vto 2017	22.339,54
Vto 2018	0,00
Vto 2019	0,00
Vto 2020	0,00
Vto 2021	0,00
Vto> 2021	0,00
TOTAL	22.339,54
Deudas con entidades de crédito	Ejercicio 2015
Vto 2016	23.168,15
Vto 2017	24.880,44
Vto 2018	24.880,44
Vto 2019	24.880,44
Vto 2020	24.880,44
Vto> 2020	51.374,46



TOTAL	174.064,37
--------------	-------------------

El importe de las deudas de préstamos con garantía real de los dos últimos años es el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Préstamo hipotecario (Inmueble)	22.339,54	174.064,37
TOTAL:	22.339,54	174.064,37

Los gastos financieros que corresponden al préstamo hipotecario son 3.034,09 euros (2.062,20 euros en el ejercicio anterior).

El tipo de interés medio del ejercicio 2016 ha sido del 1,01%, en el ejercicio 2015 fue 1,01%.

Fondo social

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de las partidas incluidas en la agrupación de Fondos Sociales ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	1.009.553,87
Aplicación resultados ejercicio 2014	150.656,59
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	1.160.210,46
Aplicación resultados ejercicio 2015	76.665,75
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	1.236.876,21

Situación fiscal

a) Impuestos sobre beneficios

El Colegio a efectos del impuesto sobre beneficios tiene la condición de Entidad parcialmente exenta en el desarrollo de sus actividades típicas.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ingresos sujetos (ingresos financieros)	4.259,64	7.925,31
Gastos no exentos (cursos no gratuitos)	-29.353,14	-22.350,82
Base imponible	-25.093,50	-14.425,51



Tipo impositivo	25%	25%
IMPUESTO DEVENGADO:	0,00	0,00

El cálculo del Impuesto surge de la aplicación del régimen de las entidades parcialmente exentas por el que tributa la entidad y que supone considerar exentos los ingresos por cuotas de colegiación, ni los gastos que proporcionalmente calculados son imputables a los mismos.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No se han devengado ni activos ni pasivos por impuesto diferido.

No se han devengado pasivos por impuesto corriente. En cuanto activo por impuesto corriente corresponde al importe de las retenciones que asciende a 1.343,42 euros [Saldo de los créditos con Administraciones públicas del Activo].

No existen bases imponibles negativas del impuesto sobre sociedades pendientes de compensar.

El detalle de las partidas referentes a "Otras deudas con las Administraciones Públicas" es el siguiente:

PASIVO	2016	2015
H.P acreedor por retenciones practicadas	32.009,24	31.224,30
Organismo de la Seg. Social, acreedores	8.522,48	7.725,16
TOTAL	40.531,72	38.949,46

Por otra parte, debido a las diferentes interpretaciones posibles que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por el Colegio, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años abiertos a inspección, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva en este momento.

| 21 |

Ingresos y Gastos

a) Ingresos

El importe neto de la cifra de negocio de los dos últimos ejercicios corresponde a cuotas colegiales y cuotas por ingreso de nuevos socios.

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ingresos por cuotas colegial	1.505.111,62	1.466.636,00
Ingresos por cuotas de entrada	77.108,00	63.613,00
Ingresos por cursos	7.861,00	0,00
Ingresos por fiestas colegiales	3.854,00	0,00
TOTAL:	1.593.934,62	1.530.249,00

b) Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de los dos últimos ejercicios es el siguiente:



	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Sueldos y Salarios	274.683,22	241.602,76
Seguridad Social a cargo de la Empresa	84.054,12	75.881,37
Otros gastos sociales	1.260,00	0,00
TOTAL:	359.997,34	317.484,13

c) Otros gastos de explotación

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Sevicios exteriores (primas de seguro, fiestas colegiales, becas..)	200.811,35	191.586,46
Gastos de representación y disponibilidad	208.387,37	202.546,18
Cursos	36.716,33	22.350,82
Gastos revista	75.279,76	91.039,79
Ayudas nacimientos/ matrimonios	24.500,00	27.600,00
Comunicaciones y relaciones públicas	45.711,59	63.324,22
Cuotas Consejo General	404.398,05	424.681,36
Tributos	2.642,12	2.744,09
Cuotas Colegiales Impagadas	4.743,03	-514,48
Gastos Calatayud	6.229,77	5.648,41
Dietas y desplazamientos	3.378,69	7.910,18
Asesoría Jurídica	30.796,92	21.386,75
Servicios auxiliares (asesoría fiscal, auditoría y periodista)	44.554,62	48.179,78
TOTAL:	1.088.149,60	1.108.483,56

d) Otros resultados

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Gastos extraordinarios	0,00	-33.000,00
Ingresos extraordinarios	162,50	100,00
TOTAL:	162,50	-32.900,00

Los ingresos corresponden a la indemnización de seguro.

Provisiones y contingencias

El desglose del movimiento de las provisiones y contingencias del ejercicio ha sido la siguiente:

	Saldo a 31.12.15	Dotación	Reversión	Saldo a 31.12.16
Provision por otras responsabilidades	33.000,00	0,00	0,00	33.000,00
TOTAL:	33.000,00	0,00	0,00	33.000,00



Se trata de una provisión por otras responsabilidades relativas a un Expediente de Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza con celebración de vista oral para el 21 de febrero de 2017.

Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación que figuran dentro de la partida “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias” de los dos últimos ejercicios son las siguientes:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
SUBVENCIÓN AMA (Agrupación Mutua Aseguradora)	15.000,00	12.000,00
SUBVENCIÓN BANCO SABADELL	2.000,00	2.000,00
SUBVENCIÓN CAJA 3	6.000,00	6.000,00
SUBVENCIÓN PSN (Previsión Sanitaria Nacional)	4.075,11	3.489,53
Formación devengo nóminas	1.260,00	0,00
Retribución en especie al personal	148,97	0,00
Comisiones Cepsa	21,32	0,00
TOTAL:	28.505,40	23.489,53

Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros de la Junta de Gobierno han percibido remuneraciones durante los dos últimos ejercicios y han sido las siguientes:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Gastos de disponibilidad y representación	192.843,72	181.864,80
Asistencia a juntas	14.840,00	19.275,84
Coordinación de cursos		9.523,16
Dietas por desplazamientos	3.378,69	7.910,18
TOTAL:	211.062,41	218.573,98

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta de Gobierno.

No existe personal de alta dirección en el Colegio puesto que las funciones propias de la alta dirección son llevadas a cabo por la Junta de Gobierno.

Otra Información

a) Número medio de personas empleadas en el curso de los últimos ejercicios distribuido por categorías

Categoría	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Titulado superior	1		1	
Limpiadora		1		1
Oficial 1ª		1		1
Oficial 2ª		7		7



Periodista	1			
TOTAL	2	9	1	9

b) Honorarios de auditores

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que el importe de los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante este ejercicio ha sido de 4.622 euros (4.622 euros en el ejercicio 2015).

c) Información sobre aplazamiento de pago efectuado a los proveedores “Disposición adicional tercera “deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,00	10,00

Estos cálculos se han realizado teniendo en cuenta la legislación vigente.

Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de las presentes cuentas anuales.

Ley Ómnibus

A los efectos de cumplir con las obligaciones de información previstas en el art. 11 de la ley Ómnibus, a continuación pasamos a resumir el contenido exigido.

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

	Año 2016	Año 2015	Año 2014
Numero de colegiados	6.122	5.964	5.881
Numero de empleados	11	10	10
Numero de miembros Junta de Gobierno	12	12	11
Numero de miembros de comisiones que no pertenecen a la Junta de Gobierno	9	9	9
Cifra de Ingresos (euros)	1.626.862,16	1.561.874,84	1.538.933,85
Cifra de Ingresos por cuotas (euros)	97,26%	97,98%	98,06%

A 31 de diciembre de 2016 el número de colegiados asciende a:

	Año 2016
Ejercientes	6.122
Jubilados	915
TOTAL	7.037

La evolución de los colegiados en los últimos tres ejercicios ha sido de:

Altas	Bajas
-------	-------



2016	566	408
2015	514	431
2014	457	373

Las bajas se deben fundamentalmente a jubilaciones y traslados a otros Colegios.

La Evolución de los resultados en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2016	Año 2015	Año 2014
Ingresos de Actividad	1.622.602,52	1.553.738,53	1.534.959,88
Resultado de explotación	144.280,67	70.691,64	147.667,98
Resultado Financiero	1.225,55	5.974,11	2.988,61
Beneficio neto antes de impuestos	145.506,22	76.665,75	150.656,59
Rentabilidad económica (%)	9,34%	5,28%	10,37%
Rentabilidad financiera (%)	10,53%	6,20%	12,99%

En el ejercicio 2016 se consolida la situación positiva de los ingresos, que otorgan al colegio una estabilidad, liquidez y solvencia para poder hacer frente a posibles contingencias por cambios normativos o de cualquier otro tipo.

Además destacar que en el ejercicio 2014 se produjo la adquisición del piso, que en ejercicios anteriores se encontraba alquilado, para ampliar la sede del colegio, el cual ha sido totalmente pagado en dicho ejercicio.

La evolución patrimonial en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2016	Año 2015	Año 2014
Patrimonio Neto	1.382.382,43	1.236.876,21	1.160.210,46
Capital Circulante	241.021,47	252.541,06	34.609,62
Deuda financiera	22.339,54	174.064,37	197.005,45
Ratio Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	8,89	5,05	4,96
Ratio Endeudamiento (Fondos Propios / Activo Total)	0,89	0,80	0,80
Ratio Liquidez (Activo Circulante / Acreedores c/p)	2,69	3,07	1,29

Los gastos de personal se encuentran desglosados anteriormente.

Los miembros de la Junta de Gobierno perciben remuneración mensual por el desempeño de su función, tal como se informa en la nota 15 de la memoria, según las siguientes remuneraciones aprobadas en junta.

REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO					
Cargo	G. Representación	Disponibilidad	TOTAL	Retención 35%	Neto 2016
Presidente	1.792,94 €	1.570,13 €	3.363,07 €	1.177,07 €	2.186,00 €
Vicepresidente	797,73 €	1.004,35 €	1.802,08 €	630,73 €	1.171,35 €
Secretario	1.342,18 €	850,13 €	2.192,31 €	767,31 €	1.425,00 €
Tesorera	732,00 €	843,92 €	1.575,92 €	551,57 €	1.024,35 €
Vocal I	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal II	580,18 €	584,44 €	1.164,62 €	407,62 €	757,00 €
Vocal III	512,92 €	419,39 €	932,31 €	326,31 €	606,00 €



Vocal IV	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal V	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VI	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VII	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VIII	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €

Dietas por desplazamientos	0,17 € por kilómetro
	90 € Netos diarios

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Las cuotas mensuales aplicadas en el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

- Cuota 20,50 € (Trimestral 61,50 €) y 296 € por cuota de ingreso.

Las cuotas financian fundamentalmente los gastos de funcionamiento del Colegio y los servicios ofrecidos al colegiado, la distribución de los gastos del ejercicio ha sido:

- Un 28% de la cuota del colegiado por la aportación obligatoria al Consejo General del Colegio de Enfermeros.
- Un 18% se destina al grueso de los servicios generales (suministros, alquiler, asesoría fiscal, contable y jurídica) y de formación (gratuita, subvencionada y de pago).
- Un 25% de la cuota en gastos de personal, para el funcionamiento operativo del colegio.
- Un 14% de la cuota del colegiado por gastos de representación, disponibilidad y apoyo a las distintas secciones de la Junta de Gobierno.
- Un 5% de la cuota se destina a publicaciones, suscripciones y relaciones públicas.
- Un 4% de la cuota del colegiado se destina a las atenciones con los colegiados y gestión y contratación de servicios asistenciales:
 - Becas, ayudas nacimientos, fiestas colegiales, actividades culturales, etc.
 - Seguro de responsabilidad civil para profesionales.

Según el art. 13 de los Estatutos del Colegio existen dos categorías de colegiados en función de la situación laboral en la que se encuentren: colegiados ejercientes y colegiados no ejercientes. La distinción de ambos, proviene de la voluntariedad de pertenecer al colegio. El ejerciente debe de estar colegiado obligatoriamente, mientras que él no ejerciente decide si quiere o no estar colegiado. Una vez que el colegiado no ejerciente decide mantener el abono regular de sus cuotas, el importe de la misma será de 20,50 €/mes, no habiendo ningún tipo de rebaja. Es decir, todos colegiados pagan la misma cuota independientemente de la situación laboral en la que se encuentren.

- Por cuotas de ingreso supone un 5% del total de los ingresos.
- Por cuotas colegiales supone un 94% del total de los ingresos.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2016 no se ha tramitado ningún expediente sancionador.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los

MEMORIA DE GESTIÓN





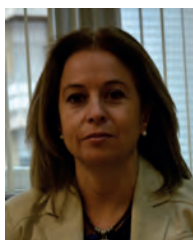
Isabel Ant3n Solanas es diplomada en Enfermería por la Universidad de Navarra (2001). Ese mismo a3o comenz3 su carrera en el 3mbito de la docencia y la investigaci3n como Profesora Ayudante del Departamento de Enfermería de la Persona Adulta en la Escuela Universitaria de Enfermería de dicha Universidad. En 2002 se traslad3 a la Universidad de Manchester (Reino Unido) donde realiz3 un Máster en Estudios Avanzados de Enfermería. Unos meses m3s tarde, present3 su propuesta de doctorado y fue admitida. Su tesis trat3 sobre la «Evoluci3n de la Enfermería Espa3ola durante la Guerra Civil que asol3 Espa3a entre 1936-1939».

Establecida en el Reino Unido, compagin3 la tesis doctoral con el trabajo, desarrollando su actividad laboral en la Unidad de Endoscopia de la Royal Infirmary de Manchester. En 2010 termin3 sus estudios de doctorado y decidi3 orientar su vida profesional hacia el campo de la investigaci3n clínica trabajando como especialista en investigaci3n en reumatología, gastroenterología en el citado centro de Manchester y en insuficiencia cardíaca en el Hospital General de Southampton. En 2011 entr3 a formar parte del equipo docente e investigador de la Universidad de Southampton. Regres3 a Espa3a en septiembre de 2013 y actualmente trabaja como docente e investigadora en la Universidad San Jorge de Zaragoza.



Bego3a Pellicer García es graduada por la Universidad San Jorge –USJ– (2009-2013) y Máster de Investigaci3n en Ciencias de la Salud por la citada universidad (2014-2015) y desarrolla su carrera profesional como personal investigador FPI en esta universidad privada mientras est3 matriculada en el programa de Doctorado de la USJ. Bego3a Pellicer García fue galardonada en 2014 con el Premio Científico del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

Tambi3n en el 3mbito de la investigaci3n ha publicado diversos estudios de investigaci3n en revistas indexadas nacionales e internacionales, tambi3n ha participado como ponente en diferentes congresos nacionales e internacionales. Es instructora de Soporte Vital B3sico y DESA adem3s de ser miembro del grupo de investigaci3n GAIAS (Grupo Aragon3s de Investigaci3n de Actividades Sanitarias).



M3 Teresa Fern3ndez Rodrigo es diplomada universitaria en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (1989). Máster en Gerontología Social (2001) y Máster Interuniversitario en Ciencias de la Enfermería (2006-2008), ambos por la Universidad de Zaragoza. Desarroll3 su labor profesional como enfermera en el Hospital Real y provincial de Nuestra Se3ora de Gracia de Zaragoza en el servicio de Quir3fano y Reanimaci3n Postquir3rgica. En el a3o 1993 comenz3 su labor docente en la Escuela Universitaria de Ciencias de Salud donde continúa, actualmente, como profesora Titular de Escuela Universitaria desde el a3o 2000. Tambi3n, en dicho centro universitario, ejerci3 como

Secretaria docente (1999-2004). Es doctora por la Universidad de Zaragoza desde octubre de 2014 y la labor investigadora la lleva a cabo a trav3s de varios proyectos de investigaci3n en el departamento de Fisiatría y Enfermería y el departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud P3blica, en colaboraci3n con otros departamentos.

Ha publicado artícu3os científcos en revistas del 3rea de Enfermería y en esta última etapa en el 3rea de Parasitología y Salud P3blica en revistas indexadas nacionales e internacionales.



Carmen Ramos Muñoz es Diplomada en Enfermería por la UNED. Su trayectoria profesional arranca en la década de los años 70 y durante el periodo 2011-2015 ha ejercido como Directora de Enfermería del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza. Actualmente es Enfermera del Hospital Universitario Miguel Servet de la capital aragonesa. En su trayectoria formativa dispone numerosos y distintos cursos relacionados con Metodología de Investigación y Gestión. En lo que respecta a docencia ha sido profesora de prácticas de los alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Zaragoza durante distintos cursos académicos desde principios de los 90.



Beatriz Sánchez Hernando es Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria en la unidad docente de Costa de Ponent (Barcelona) años 2011 a 2013.

Diplomada en Salud Pública por la Escuela Nacional de Sanidad, en colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, año 2015.

Diplomada Universitaria en Enfermería por la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel. Promoción 2005-2008.

En el ámbito de la investigación publicados varios artículos en revistas indexadas y no indexadas nacionales. Autora de diversas comunicaciones y pósters en diferentes congresos nacionales e internacionales sobre Enfermería Comunitaria.

Ponente en diferentes congresos nacionales e internacionales sobre Enfermería Comunitaria.

Miembro de comités científico y organizador de diversos congresos locales.

Miembro del grupo PACAP Aragón (Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria)



Raúl Juárez Vela es doctor en Ciencias de la Enfermería por la Universidad Europea de Madrid y máster en Investigación por la Universidad Miguel Hernández. Experto universitario en gestión de Servicios Sanitarios; en gestión de unidades Asistenciales de Enfermería y Emergencias y Rescate por la Universidad Alfonso X «El Sabio». Ejerce como profesor del Máster en Atención especializada a personas y familiares de personas de Alzheimer de la Universidad de Salamanca y Experto en demencias y enfermedades de Alzheimer por dicha universidad; del máster en Investigación Científica en Ciencias de la Salud de la Universidad San Jorge de Zaragoza y, también en este centro zaragozano,

es docente del grado de Enfermería.

Además, es autor de varias publicaciones científicas indexadas en JCR y de numerosas comunicaciones presentadas en congresos nacionales e internacionales, así como distintos capítulos en libros. Ha recibido varios premios de investigación entre los que destacan el de la Fundación Salvat Inquifarma al fomento de la investigación en ciencias de la salud y el primer premio de la revista *«Rol de Enfermería»*.

La Comisión se ha reunido un total de **cuatro veces** durante el 2016, encargándose de la recepción y calificación de un total de **7 trabajos**. De ellos, 1 ha sido rechazado por no ajustarse a los requisitos de publicación estipulados. El resto serán publicados en la revista científica de la Organización Colegial.

Además, de los trabajos presentados para su publicación en "Cuidando tu Salud", la Comisión Científica, como encargada de los Tribunales de los premios científicos que otorga anualmente el Colegio procedió a la evaluación de un total de seis trabajos durante 2016.





Comisión Deontológica

La actual constitución de la Comisión Deontológica actual data de septiembre de 2015. De ella forman parte las enfermeras Francisca Palmero Pérez; Cristina Sarasa Bellosta; María Luz Hualde Grasa; María Ángeles Luengo Beltrán y Antonio Olague Vidal.

Durante el pasado año, dicho órgano colegial se reunió un total de ocho reuniones de trabajo y redactó y publicó un total de tres artículos en la revista colegial "Noticias de Enfermería".



MEMORIA COMISION DEONTOLOGICO AÑO 2016

Componentes:

- D^a Luz Hualde
- D^a Angeles Luengo
- D^a Paquita Palmero (Actúa de Secretaria)
- D Antonio Olague
- D^a Cristina Sarasa

Participan a petición de la Comisión en determinadas reuniones:

- D. Raúl Juárez, Secretario del Colegio de Enfermería
- D. Juan Carlos Campo, Asesor jurídico del Colegio de Enfermería

Durante el pasado año, dicho órgano colegial se reunió un total de ocho reuniones de trabajo y redactó y publicó un total de tres artículos en la revista colegial "Noticias de Enfermería".

La Comisión Deontológica inicia su nueva andadura el día 5 de abril de 2016 con una reunión en la que se constituye dicha Comisión.

Tras la presentación de los nuevos integrantes, se detalla la presencia de un representante de la Junta de Gobierno del Colegio en la persona de D. Raúl Juárez sin voz ni voto. De la misma manera forma parte de la Comisión como Asesor Jurídico D Juan Carlos Campo.

Los objetivos generales de esta Comisión serán:

1. Aumentar el **buen criterio entre los miembros de la Comisión** y favorecer su formación en técnicas de consenso
2. **Difundir las buenas prácticas y el conocimiento del Código Deontológico** de la profesión entre los colegiados
3. **Promover Comportamientos éticos en el ejercicio de la profesión.**
4. **Atender o dirimir** en los casos que se presenten bien como consulta, bien como demanda o litigio en el ámbito del desempeño ético profesional.
5. **Función instructora de Procedimiento Disciplinario**, mediante la emisión de informes de carácter vinculante en lo referido a la calificación disciplinaria de los actos profesionales que se someten a su valoración por razones de deontología, con carácter consultivo en los asuntos relacionados con normativa deontológica

Se definen como objetivos para este año 2016 la necesidad de:

- Revisión del articulado del Código Deontológico y difusión a través de la revista de OCEZ.
- Activación del correo Institucional del Comité y dar difusión como apoyo a la profesión
- Atender las necesidades de los profesionales y de la sociedad en general, en materia de asesoramiento y búsqueda de los asuntos relacionados con la normativa deontológica de la profesión enfermera

Se determina la dinámica de las Comisiones con tres partes diferenciadas:



- Atención a propuestas o demandas que llegan
- Estudio de un tema en profundidad para su difusión en revista mediante artículo.
- Formación de los miembros de la Comisión en temas de relevancia o transcendencia para la profesión que puedan suponer conflicto ético a resolver.

Con estas premisas a lo largo del año 2016 se ha llevado a cabo:

- 8 reuniones de la Comisión
- Se ha elaborado la plantilla formato electrónico para la redacción de las actas. Se inicia la elaboración en formato digital para depositar en la secretaría correspondiente que las custodiará en papel con las firmas precisas para entregar al Sr. Juárez a semejanza de las actas.
- 24 consultas en correo institucional del Comité
- Se ha actuado en 6 casos que han sido identificados como 1/2016, 2/2016...
 - ☐ Análisis de expediente sancionador
 - ☐ Análisis de redes, para determinación de responsabilidad previa a apertura de procedimiento disciplinario
 - ☐ Conflicto de intereses. Estudio de competencias a petición<< de los Servicios Jurídicos
 - ☐ Conflicto de posicionamiento entre IASS, Centro especial y prensa con utilización de Informe de esta Comisión.
 - ☐ Estudio sobre uso de Desfibriladores externos por personal no médico ni de enfermería en establecimientos no sanitarios
 - ☐ Estudio de Programa piloto en cuanto a competencias profesionales
- Se han revisado 3 actualizaciones del Código Deontológico (Cataluña, P. Valenciano y Andalucía) para elevar propuesta de revisión al Consejo General de Enfermería (Acta)
- Se ha participado en foros como el Simposio de Ética de Aragón (30 sept) y II Jornadas de Deontología del CODEM
- Se han elaborado artículos de revisión de nuestro Código en la revista Colegial resaltando
 - Normas éticas en las publicaciones bio-médicas
 - El personal de enfermería ante el derecho de las personas.
 - La enfermera ante la sociedad
- Se han mantenido diversas reuniones con representantes de SALUD y del IASS , para temas en estudio.

| 31 |

CONCLUSIONES DEL AÑO 2016

Revisado el año se llegan a las siguientes conclusiones **como objetivos a integrar en el año 2017:**

- Aumentar la participación y formación en bioética de la Comisión
- Planificar formación a los nuevos Colegiados
- Planificar formación, no teórica sino modelo debate con información sobre temas de interés. El tema sugerido para desarrollar en el debate sería historia clínica y confidencialidad, accesos y consecuencias éticas, profesionales y jurídicas del incumplimiento de la normativa.
- Seguir trabajando para la revisión a nivel estatal del Código Deontológico.
- Difundir la existencia del buzón/correo de la Comisión para consultas o cualquier problema para analizar relacionado con el desempeño profesional o de competencias a la luz de la ética.



Docencia

Durante el curso 2015-2016 han sido organizados por el Colegio de Enfermería un total 22 cursos. Se han ofertado un total de 616 plazas de formación con un total de 506 personas inscritas. En total se han impartido 396 horas docentes.

1º TRIMESTRE 2016

1. Defensa verbal & persuasión. método de comunicación estratégica
2. E.C.G. para enfermería interpretación práctica
3. Actualización de cribado del cáncer de cuello uterino para matronas
4. Intervenciones autónomas de enfermería y matronas: cuidar a través del tacto terapéutico
5. Actualización en el cuidado del niño con diabetes
6. Gestión del entusiasmo: cómo mantener el ánimo en el entorno laboral
7. Las profesiones sanitarias y la confidencialidad. derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica



2º TRIMESTRE 2016

1. Audiología básica
2. Exploración física, semiología clínica y auscultación
3. Cuidados paliativos para enfermería
4. Suturas teórico-práctico
5. Consecuencias para la salud y el desarrollo infantil del traumatismo del parto. Importancia de la detección inmediata
6. E.C.G. para enfermería. interpretación práctica
7. Técnicas de coaching nutricional para enfermería y matronas
8. Urgencias oftalmológicas en enfermería
9. Soporte Vital Avanzado en adultos



4º TRIMESTRE 2016

1. Fundamentos, objetivos y actividades en un hospital de día geriátrico
2. Sondas y catéteres en urología. cuidados de enfermería.
3. Lactancia materna. actualizando conocimientos, desarrollando habilidades
4. Defensa verbal & persuasión. método de comunicación estratégica
5. E.C.G. para enfermería. interpretación práctica
6. atención y evaluación del paciente traumatológico en urgencias
7. Compartimento abdomino-pélvico





8. Oxigenoterapia y ventilación mecánica no invasiva en pediatría

9. EPOC y tabaquismo

10. Alimentación, nutrición y salud ósea

11. Nutrición y salud cardiovascular

12. Suturas teórico-práctico

Seminarios:

Un total de 16 seminarios de carácter informativo acerca del Real Decreto de Prescripción Enfermería y su incidencia en la práctica profesional. 14 de ellos fueron celebrados en la sede colegial, mientras que los otros se celebraron en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el centro hospitalario de San Juan de Dios.

Otros cursos:

Cursos de preparación EIR

- Marzo – septiembre
- Intensivo Septiembre - diciembre

Cursos de preparación de la OPE de Aragón (celebrados fuera del Colegio de Enfermería)





Instalaciones

Según consta en el último inventario de equipos de la Organización (el cual se encuentra en periodo de revisión) el Colegio de Enfermería cuenta con la siguiente distribución de espacios en el local situado en la sede principal de la calle Tomás Bretón de Zaragoza:

AULAS Y DOCENCIA:	
Salón de actos	Aula Aragón
Aula Alberto Alonso	Aula Antonio Miñana
Almacén de Docencia	Aula de Informática

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COLEGIALES:	
Recepción	
Archivo	Oficina
Despacho Secretaría Presidente	Despacho Periodista
Despacho Asesoría Jurídica	Biblioteca

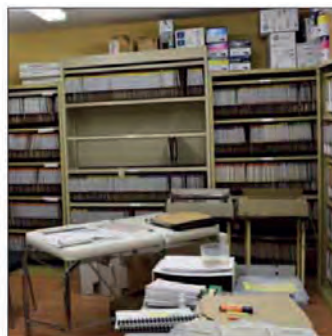
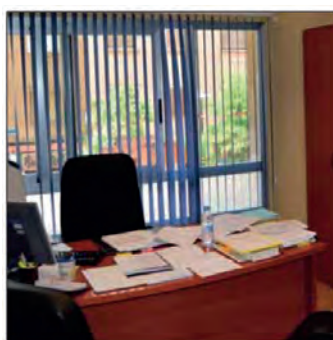
JUNTA DE GOBIERNO:	
Despacho Presidente	Despacho Secretario
Despacho Tesorera	Despacho de Vocalías
Sala de Juntas	

OTRAS DEPENDENCIAS:		
Sala de servidores	Cuarto de limpieza	
Aseos hombre	Aseos mujer	Aseos adaptado

| 34 |

Equipos:

Dentro del equipamiento con el que cuenta el Colegio cabe destacar que en la actualidad la Organización colegial posee en su sede **28 ordenadores** (CPU + pantallas); además el Colegio cuenta con **dos ordenadores portátiles** y **nueve impresoras**; **ocho terminales de teléfono fijo**, además de numeroso mobiliario de oficina.





Servicios al colegiado 2016

Prestaciones sociales

Matrimonio – 100 Euros.

Nacimiento – 100 Euros.

Defunción – 250 Euros.

Condiciones: estar colegiado con una antigüedad mínima de seis meses, y al corriente de pago en el momento de producirse el hecho causante que da lugar a dicha prestación.

El plazo de solicitud terminará a los tres meses de la fecha del evento causante de la misma.

Prestaciones colegiales

■ Asesoría jurídica.

Juan Carlos Campo Hernando y Paula Hormigón Solas.

■ Asesoría fiscal y tributaria.

Pilar Begué Villanueva y Manuel Pérez Pérez. ASE BEPE NOLASCO.

Tramitación gratuita de la jubilación.

■ Servicios generales.

Atención inmediata por parte del Presidente.

Tramitación de colegiación: altas, traslados.

Certificados de colegiación, responsabilidad civil, cuota, etc. Registro de Títulos. Tramitación de bajas por jubilación, fallecimiento, traslado no ejerciente.

Cambios de cuentas corrientes.

Información a domicilio sobre bolsas de trabajo, oposiciones, etc., previa solicitud.

Información del BOE y BOA.

Inserción de anuncios en el tablón del Colegio, en la revista Noticias de Enfermería y en la página web www.ocez.net. Inserción de ofertas de trabajo en la página web www.ocez.net.

Compulsa gratuita de documentos.

Teléfono azul de la Enfermería 902 500 000, 24 horas.

Conexión a internet.

■ Seguros.

Responsabilidad civil profesional. Máxima indemnización por siniestro: 3.500.000 €.

Límite por anualidad: 20.000.000 €.

Inhabilitación profesional máxima: 1.350 € mensuales (hasta 15 meses).

■ Formación continuada.

Oferta de docencia por trimestres, con un programa de cursos baremables.

Información personal y telefónica de los distintos Cursos, Jornadas, Seminarios, etc. e inscripciones en los mismos.

Documentación, certificados, etc., que pudieran derivarse del programa docente.

■ Actos sociales e institucionales.

Celebración de la festividad del Patrón, San Juan de Dios.

Juramento Deontológico de Nuevos Colegiados y entrega del Código Deontológico e Insignias de Plata de la Organización Colegial.

Homenaje a los compañeros jubilados con entrega de placas conmemorativas.

Apoyo y ayuda, previa aprobación por Junta de Gobierno, a los actos de Bodas de Oro y de Plata de las distintas promociones.

Organización del Día de la Familia de la Enfermería.

■ Becas.

Convocatoria anual de Becas a la Formación Continuada para asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios, siempre que se presenten ponencias, comunicaciones o pósters y hayan sido aceptadas por la organización.

Condiciones: Aportar la documentación con la que se participa en el mismo. Justificar la inscripción. Justificar la asistencia. Solicitarlo por escrito dirigido al Presidente.

■ Premios.

Convocatoria anual del Premio de Investigación Enfermera «Don Ángel Andía Leza».

Convocatoria anual del Premio Científico de Enfermería, el Accésit y la Medalla de Oro al Mérito Profesional.

Convocatoria anual del Concurso de Fotografía «Puerta del Carmen».

Convocatoria anual del Concurso de Narrativa Corta y Cuentos.

■ Información.

Página web del Colegio www.ocez.net actualizada regularmente con toda la información de actividades y servicios del Colegio.

Direcciones de correo electrónico: enfermeria@ocez.net (Zaragoza) y enfermeria2@ocez.net (Calatayud).

Revista científica [Cuidando la Salud](#), de publicación anual que se puede visitar y descargar en www.ocez.net

Revista [Noticias de Enfermería](#) de información general y periodicidad bimestral, que también se encuentra integrada en www.ocez.net

Información personalizada, a domicilio, de todas las actividades que se realizan en el Colegio, docentes, sociales o institucionales.



Convenios

Durante 2016, el Colegio de Enfermería ha procedido a la firma, ya sea de nuevos convenios-acuerdos de colaboración, ya sea renovación de los existentes, con un total de nueve organizaciones con presencia en Aragón. Estas son las organizaciones con las que se han suscrito estos acuerdos de colaboración y promoción:

- La Ciruela
- Bodegas El Pilar
- Halcón Viajes
- Grupo Las Mimosas
- Trauma Aragón
- Óptica Lacalle

Además, el Colegio de Enfermería ha formalizado acuerdos de colaboración con dos nuevas asociaciones vinculadas al mundo sanitario. En primer lugar, y de carácter enfermero, se ha suscrito un acuerdo de colaboración con la **Sociedad Aragonesa de Enfermería en Cardiología (SAEC)**. Por otra parte, la Organización colegial ha firmado un convenio con la **Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer (AECC)** de la provincia de Zaragoza.



Área de Comunicación y Divulgación

COMUNICACIÓN

Durante 2016, la presencia del Colegio de Enfermería de Zaragoza ha sido variada. Sobre todo, en los soportes digitales y tradicionales de los medios de comunicación. Ha destacado, la aparición en los medios de referencia en la Comunidad Autónoma, siendo los medios impresos los que mayor número de veces han recogido informaciones acerca de la Organización colegial.

En total, en 2016, el servicio de comunicación del Colegio de Enfermería ha contabilizado una veintena de solicitudes de información realizadas desde medios de comunicación de la Comunidad Autónoma.

Las noticias de mayor trascendencia mediática que tuvieron lugar en 2016 fueron la celebración de forma conjunta con el Colegio de Médicos de Zaragoza del Día Nacional contra las Agresiones de Profesionales Sanitarios, celebrado el 16 de marzo. Dicha rueda de prensa contó con un seguimiento que se contabilizó en una docena de medios acreditados en el lugar, así como la participación de los presidentes colegiales en el programa matinal de Radio Zaragoza (Cadena Ser). Por otra parte, la elección del Colegio de Enfermería de Zaragoza para realizar el saque de honor del Partido contra el Cáncer que organiza de forma anual el colectivo ASPANOA (20 de noviembre) también supuso un amplio impacto mediático en la triada informativa (radio + televisión + medios escritos).



WEB

El nuevo portal web fue puesto en marcha en noviembre de 2015. Desde que esto sucediese, el crecimiento ha sido sostenido desde inicios de año. Tal y como figura en la tabla, en las columnas aglutinadas bajo el epígrafe "Media diaria", el crecimiento ha sido paulatino sufriendo un retroceso durante el periodo estival (concretamente el mes de agosto) pero recuperándose una vez finalizado dicho periodo.



Resumen por meses										
Mes	Media diaria				Totales mensuales					
	Accesos	Archivos	Páginas	Visitas	Clientes	kB F	Visitas	Páginas	Archivos	Accesos
Ene 2017	21351	18670	3192	769	12148	51188327	23095	95774	560124	640530
Dic 2016	18315	15407	2373	604	10742	45801275	18733	73591	477621	567776
Nov 2016	17179	14598	2405	602	10614	40673076	18074	72172	437966	515388
Oct 2016	17005	14485	2551	671	10856	40803690	20814	79089	449037	527181
Sep 2016	18720	15894	2800	727	9694	43851811	21822	84023	476828	561626
Ago 2016	16478	13391	2646	620	9400	37460057	19240	82055	415130	510832
Jul 2016	17194	14822	2347	609	9143	44653143	18901	72763	459504	533044
Jun 2016	14878	12866	1898	543	7326	34235243	16314	56949	386005	446361
May 2016	15526	13234	1831	540	7867	37396037	16756	56783	410261	481331
Abr 2016	17898	14486	2135	545	8157	38882351	16379	64052	434599	536946
Mar 2016	15958	13976	1951	513	7747	38770143	15920	60489	433276	494721
Feb 2016	14136	11952	1840	448	6149	27805034	12995	53379	346630	409956
Totales						481520187	219043	851119	5286981	6225692

*Los datos han sido extraídos de la herramienta de medición propia de la web.

REDES SOCIALES

En marzo de 2015 se pusieron en marcha las plataformas sociales de Facebook y Twitter del Colegio de Enfermería para complementar las vías de comunicación del colegiado/a con la Organización, así como para convertirse en canales de comunicación de la actualidad colegial, sanitaria de la comunidad autónoma.

Facebook

Dado que la cuenta se creó el 17 de marzo de 2015 no existía una evolución anual clara, tan sólo los datos del periodo de tiempo fijado de marzo 2015-marzo 2016 de un crecimiento continuado durante estos meses. Durante el primer año, se promedió un crecimiento orgánico de 4 “me gusta” al día de media y una tasa de rebote inferior al 2% mensual. Este periodo finalizó con un total de 1.109 seguidores en la cuenta de Facebook. En el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 a 1 de enero de 2017 se mantuvo esta tendencia produciéndose un crecimiento más pausado y reduciéndose el crecimiento orgánico a dos “me gustas” por día. También hay que añadir que la Facebook permite la opción de “seguir” una página sin tener que indicar “me gusta” a la publicación. Durante el periodo de 2016 estos casos sumaron una treintena. Por tanto, el crecimiento orgánico en esta red social quedó así reflejado:

ENE 2016 - ENE 2017



874 “LIKES” A 1758 “LIKES”

Respecto a las cifras:

- la ponderación semanal habla de un alcance medio de 7.500 impactos. Esta cifra se ha visto ampliamente superada ante noticias relacionadas con difusión de comunicados de OCEZ o la difusión de noticias de profesionales sanitarios en hospitales aragoneses. Sirva de ejemplo esta noticia publicada el 29 de noviembre de 2016 y que se ha convertido en el post, hasta el momento, con mayor impacto de la cuenta de Facebook del Colegio:



Detalles de la publicación

Puede haber un retraso en las estadísticas del informe con respecto a los datos de las publicaciones.

Colegio de Enfermería de Zaragoza y provincia
Publicado por Shared via AddThis (?) · 29 de noviembre de 2016 ·

El Miguel Servet extirpa un tumor cerebral con la paciente despierta y hablando para no dañar el área del lenguaje. ¡Felicidades al equipo!



ARAGONDIGITAL.ES

Obtén más Me gusta, comentarios y contenido compartido
Promociona esta publicación por \$26 para llegar a 17.000 personas.

275.151 personas alcanzadas

Promocionar publicación

275.151 Personas alcanzadas

17.225 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

Reacción	En publicación	En contenido compartido
Me gusta	12.832	7.521
Me encanta	1.174	722
Me divierte	22	19
Me asombra	489	267
Me entristece	9	8
Me enoja	3	3
Comentarios	420	300

- La media de interacciones con las publicaciones a la semana ha ascendido a 600 interacciones aprox. del periodo anterior (suma de “me gusta”, comentarios y compartir publicaciones) a las casi 900 interacciones.
- El número de usuarios únicos atendidos a través del servicio de mensajería instantánea privada de Facebook para la resolución de dudas de carácter administrativo (presentación de documentos, horarios, solicitud de información) se ha situado en la treintena. El tiempo medio de contestación no ha excedido, en horario de oficina, de los 24 minutos. Durante 2016 se atendieron a un total de 37 usuarios de Facebook que dejaron sugerencias / dudas / preguntas a través del servicio de mensajería de esta RRSS.

Twitter

La cuenta de Twitter fue creada el 17 de marzo de 2015. Al igual que Facebook, el objetivo ha sido servir como método de transmisión de novedades referentes a la actualidad colegial (cambios de horarios, novedades de cursos, recordatorios de eventos). Además, la presencia en esta red tan dinámica permite la interacción con otros perfiles profesionales y del mundo de la comunicación, así como la comunidad enfermera presente en la red.

En el periodo de marzo 2016 a marzo 2017 la cuenta de Twitter del Colegio de Enfermería de Zaragoza tiene un total de 717 usuarios/followers, está presente en dos listas más (siendo ahora el total 4) y había publicado o retuiteado más de 2.300 tweets.

PUBLICACIONES

En 2016 se mantuvo la línea de trabajo fijada en 2015, aunque se produjeron varios cambios de nuevo. La revista “Noticias de Enfermería” sufrió un rediseño de su cabecera y mancha. Además, con el envío de las claves de acceso al área privada de la web colegial en verano de 2016, y con el fin de reducir el número de revistas editadas en papel, se dio la oportunidad a las colegiadas/os el poder solicitar la baja de la revista en este formato. Según consta en el informe presentado por el Presidente en la Asamblea de febrero de 2017, la cifra registrada a finales de 2016 se situó en torno a las 160 solicitudes.

Tal como se decidió en 2015, la revista “Cuidando la Salud”, dirigida por el Comité Científico del Colegio mantendrá su formato digital, salvo un número de copias en papel que serán remitidas a los autores de los artículos publicados, bibliotecas y archivos autorizados, así como instituciones del ámbito docente y sanitario de la Comunidad que cuenten con fondos de consulta e investigación. Dicho número fue nuevamente reevaluado y con el fin de ahorrar en costes el número de ejemplares editado en 2016 fue de **150 revistas** por número.



También se guardarán varios ejemplares para la consulta de la comunidad enfermera en la Biblioteca del Colegio, la cual ha realizado una reordenación de fondos y actualización de contenidos. En estos momentos, la biblioteca cuenta con **4.000 volúmenes y 6.156 revistas**.

Como novedad, respecto a 2015, durante el año pasado se cuantificó los usos registrados en la Biblioteca. Según los datos reflejados y que ya fueron presentados a la Asamblea el pasado mes de febrero dicha cifra se situaba en el centenar de colegiadas/os que usaron este servicio.

Relación de Premiados

Fallo del Premio Científico de Enfermería

El Premio Científico recayó, por unanimidad del Jurado, a **Enrique Ramón Arbués**, por su trabajo: *"Sobrecarga del cuidador principal del paciente dependiente. Estudio de las desigualdades de género"*.

Por su parte, el accésit de este galardón fue declarado desierto.

Fallo del Premio IX Premio de Investigación Enfermera "Don Ángel Andía Leza"

El Jurado, formado por la Comisión Científica del Colegio de Enfermería, otorgó el Primer Premio de Investigación Enfermera "Don Ángel Andía Leza" a **Ana Anguas Gracia, Francisca Martínez Lozano, Fernando Urcola Pardo y Ángel Gasch Gallén** por su trabajo: *"¿Por qué debe una enfermera medir la calidad de vida de sus pacientes? Análisis de la calidad de vida de los pacientes cistectomizados"*.

El accésit del premio Ángel Andía recayó, por unanimidad de la Comisión Científica, en **Estela García García**, por el trabajo: *"Programa de Educación para la Salud: dirigido a los pacientes que sufren dependencia emocional"*.

Relación de premiados de los XIV Premio de Fotografía y XIII Premio de Narrativa

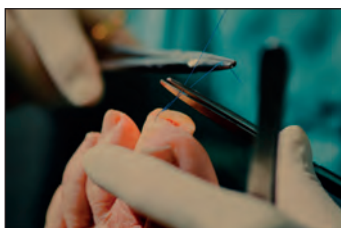
Los premios de Fotografía "Puerta del Carmen", que alcanzan su edición número décimo cuarta, han recaído en:

► Fotografía Científica:

1º Premio: *"Sutura"*, **Antonio Casado Hernández**

2º Premio: *"Corazón de Enfermera"*, **Susana Sáez Vergara**

3º Premio: *"Cuidar el futuro"*, **David Morer Aísa**



► Fotografía Libre:

1º Premio: *"Juntos Ilegaremos"*, **Sandra West Ortín**

2º Premio: *"Por las ramas"*, **Beatriz de la Rosa Iglesias**

3º Premio: *"Charro"*, **Concepción Alsina Linares**





► Premio de Narrativa – Categoría Adultos:

1º Premio: *“Quizás”* de María Casado Moreno, hija de la colegiada María Lourdes Moreno de Miguel

2º Premio: *“Cuando mi mente me gritó”* de Sara Gimeno Sancho

3º Premio: *“Última nochevieja”* de Yair Carrillo Soria

► Premio de Narrativa – Categoría Infantil:

1º Premio: *“Samir”* de Juan Manuel Pérez García de Carellán, hijo del colegiado Tomás Francisco Pérez Fuertes

2º Premio: *“Los veinte minutos más largos de mi vida”*, Elena Sánchez Esteban, hija de la colegiada Sara María Esteban Escolano

Organización y apoyo a jornadas y congresos

Durante el año 2016, las vocalías del Colegio de Enfermería han desarrollado una agenda de jornadas científicas y de divulgación en estrecha colaboración con las diferentes asociaciones científicas de enfermería que colaboran con la Organización Colegial. A continuación, se desgrena el listado:

1. En el ámbito de la Enfermería de Salud Mental

- II Jornada Científica de la Asociación de Enfermería Especialista en Salud Mental de Aragón (22 de enero).
- IV Jornada Científica de Enfermería especialista en Salud Mental de Aragón: *“¿Haciendo de lo cotidiano una enfermedad?”* (19 de mayo).

2. En el ámbito de la Enfermería Obstétrico-Ginecológica

- Charla organizada por la Asociación Científica de Matronas de Aragón con motivo del Día Internacional de la especialidad (5 de mayo).
- Jornada Científica de la vocalía de Matronas del Colegio, celebrada el 29 de mayo.

3. En el ámbito de la Enfermería Pediátrica

- Jornada Pediátrica de Enfermería Pediátrica de Aragón, impulsada por la Asociación de Enfermería Pediátrica de Aragón y Navarra (AEPAN) bajo el título *“Importancia de la Enfermería Pediátrica en el Atención Primaria. ¿Sólo poner vacunas?”* (2 de junio).

4. En el ámbito de la Sección de Enfermería Naturista

- X Jornadas de Enfermería Naturista (24-25 de septiembre).

5. En el ámbito de la Enfermería del Trabajo

- III Jornadas científicas de Enfermería del Trabajo, impulsadas por la Asociación Aragonesa de Enfermería del Trabajo -ASAET- (30 de noviembre).

Fuera de su sede, el Colegio de Enfermería ha apoyado, económicamente, mediante la difusión de sus contenidos, o de la forma en que nos han precisado sus organizadores y dentro de sus posibilidades todos los eventos de índole profesional celebrados en la capital aragonesa. Las principales citas profesionales acaecidas en el último año en la ciudad de Zaragoza en las que ha participado el Colegio son:

> XXXVIII Congreso Nacional de la Asociación Española de Enfermería en Urología

> XI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria.



- > Jornada Aragonesa de Enfermería Intensiva
- > Jornada técnica de Sanidad Militar para Enfermería: “Actualizaciones sobre bioterrorismo”



- > II Reunión Científica de la Sociedad Aragonesa de Enfermería en Cardiología
- > Colaboración en la XX Semana Cultural de Pancrudo



- > I Congreso Aragonés de personas con cáncer y familiares

- > XVIII Encuentro PACAP y XV Jornadas RAPPs

Reconocimientos percibidos

La Asociación de Padres con Niños con Cáncer de Aragón (ASPANOA) homenajeó al colectivo enfermero zaragozano otorgándole al Colegio de Enfermería de Zaragoza el saque de honor de su partido benéfico anual celebrado el 20 de noviembre en el estadio de La Romareda.





Programa de ocio



ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA): BELÉN VAL LECHUZ

Organización y coordinación de cursos de la vocalía:

1º trimestre 2016

1. Actualización de cribado del cáncer de cuello uterino para matronas
2. Gestión del entusiasmo: cómo mantener el ánimo en el entorno laboral

2º trimestre 2016

1. Consecuencias para la salud y el desarrollo infantil del traumatismo del parto. importancia de la detección inmediata

4º trimestre 2016

1. Lactancia materna. actualizando conocimientos, desarrollando habilidades
2. Compartimento abdómino-pélvico

Búsqueda y adquisición de nuevos libros del área obstétrico-ginecológica para renovar el fondo bibliográfico de la especialidad en la biblioteca del Colegio. En total, se compraron una treintena de volúmenes.

Organización de los actos con motivo de la celebración de la Patrona de las Matronas, la Visitación de la Virgen, consistente en una jornada científica y la comida de hermandad (mayo, 2015).



ENFERMERÍA GENERALISTA: BLANCA GIMÉNEZ ALCÁNTARA

La vocal de Enfermería Generalista continúa representando al Colegio en las reuniones del Consejo de Salud de Aragón, que es el órgano colegiado de participación ciudadana en la formulación de la política sanitaria y en el control de su ejecución, asesorando e informando al Departamento responsable de Salud. Y forma parte de los grupos de trabajo para los que se nos solicita colaboración en este órgano. Durante el pasado año se ha trabajado en el grupo sobre "Partos en el Hospital de Jaca".

Representa al Colegio en el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la mujer que es un órgano colegiado al que le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer. Con dicha organización se colabora en todo lo que se solicita al Colegio. Durante el 2016 hemos formado parte del "Grupo de trabajo de Salud"

Blanca Giménez forma parte de la Comisión de Docencia de la Organización colegial cuyo objetivo es ofrecer a los colegiados una oferta variada de actividades formativas, que se ajusten a la necesaria formación continuada de los profesionales, coordinando diferentes actividades docentes.

Ejerce la representación del Colegio en el Foro Aragonés de Pacientes del que forma parte la entidad desde este 2016 y colaboramos con ellos en las cuestiones que se nos requiere.

Reunión con la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios para colaborar en el proyecto "Escuela de Salud de Aragón" que tiene como objetivo proporcionar información de calidad, formación y habilidades que mejoren la capacitación de los pacientes, cuidadores y usuarios. Estamos coordinando acciones formativas que serán impartidas por colegiados.

Participación en el proceso para la elaboración del anteproyecto de ley de Igualdad y Protección integral contra la discriminación por orientación sexual "Ley igualdad LGTBI" que ha comenzado y se irá desarrollando a lo largo de este año 2017.

El Colegio también cuenta con una Comisión para las relaciones y colaboración con las Universidades a la cual pertenece.





ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA: A. CARMEN LONGARES LONGARES

Desde la Vocalía de la especialidad Médico Quirúrgica -todavía sin reconocer y desarrollar por el Ministerio de Sanidad-, se realiza una serie de actividades para la formación continuada de los colegiados.

Dichos cursos fueron durante 2016 tuvieron diferentes temáticas:

- Suturas
- Urgencias traumatológicas
- Interpretación de E. C. G.
- Interpretación de pruebas Radiológicas
- EPOC y Tabaquismo
- Inmovilizaciones e infiltraciones

Asimismo, la vocal de esta Especialidad forma parte de la Comisión de Docencia del Colegio y de la Comisión de Acreditación.



ENFERMERÍA SALUD MENTAL: INMACULADA MARCO ARNAU

La vocal participó en la organización de la III JORNADA CIENTIFICA DE AENESMA. "Salud mental en las diferentes disciplinas enfermeras: conjugando saberes", celebrada en el Colegio de Enfermería de Zaragoza el 22 de enero 2016. La colaboración de la Vocalía se concretó en los aspectos logísticos de local, ágape posterior y diseño, encargo y distribución de una chapa identificativa de la especialidad.

La vocal informó y colaboró en la organización de la IV JORNADA CIENTÍFICA DE AENESMA: "¿Haciendo de lo cotidiano una enfermedad?", celebrada en Escuela de Negocios CAI Romareda de Zaragoza el 19 de mayo de 2016. Organizada por la unidad Docente y la Asociación Aragonesa de enfermería de Salud Mental (AENESMA), se dio lectura de los proyectos de investigación de los Residentes de Salud Mental que terminaron su especialidad el pasado curso y se realizó una mesa redonda a cargo de la coordinadora asistencial de enfermería Dña. Carmen Chaverri, acto que tuvo su reflejo en la web y revista del Colegio.



Inmaculada Marco asistió como representante del Colegio de Enfermería a la reunión del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, realizada en el Pignatelli el día 14 de septiembre de 2016, realizando un seguimiento y colaborando en el plan de trabajo que desde la Comisión se lleva a cabo.

La especialista en Salud Mental asistió como representante del Colegio en la Jornada conmemorativa por el Día Mundial de la Salud Mental, organizada por ASAPME el 10 de octubre de 2016 en la sede del Gobierno de Aragón.

Representó a la enfermería de Salud Mental en la Presentación de la Asociación Fórum de Entidades Aragonesas de Salud Mental el día 26 de octubre en el Palacio de la Aljafería.

La vocal participó como representante del Colegio en la XV Jornada RAPPs "20 años de salud comunitaria en red", celebrada en Zaragoza el 24 de noviembre 2016.

Tras la publicación del Decreto 117/2016 de 26 de julio, que modifica el de creación de la categoría de enfermería de salud mental (publicado el 3 de agosto), se convocó una reunión de todos los afectados para informar de las implicaciones del proceso de integración y determinar las acciones pertinentes a realizar. Se realizó consulta a sindicatos, SATSE y CCOO y se solicitó cita con el director del Área de Recursos Humanos del Salud, reunión a la que asistí acompañada como asesor técnico del abogado del Colegio de Enfermería D. Juan Carlos Campo. Tras esta reunión realizada el 2 de septiembre, el abogado redactó una pregunta vinculante que diese respuesta a las dudas que el proceso de integración generaba en la especialidad. Ante la falta de respuesta, se solicitó una nueva entrevista con RRHH, a la que yo como vocal de SM, junto con el abogado asistieron dos representantes de Teruel y uno de Huesca, reunión realizada el 8 de noviembre.



A pesar de las diferentes propuestas de solución finalmente se nos convocó a otra reunión el día 30 de diciembre, el mismo día en que se publicaba la resolución que convoca la oferta restringida de integración en la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental (BOA 250, RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016), en la que no se recoge ninguna de las propuestas ni soluciones que se nos habían ofrecido.

Durante este tiempo se han mantenido reuniones con los compañeros afectados, con la junta de la Asociación de Enfermería de Salud Mental de Aragón (AENESMA) y con SATSE, se han mandado correos a los compañeros de salud mental y se ha tratado de mantener a todos informados.

Quedamos emplazados para el año 2017 para que sea efectivo el proceso de integración, manteniendo las reivindicaciones pertinentes. Y pendientes de que en el primer trimestre se convoquen las primeras oposiciones para la especialidad (el temario remitido a BOA el 13 de diciembre de 2016).

ENFERMERÍA DEL TRABAJO: ASUNCIÓN ANDÍA NAVARRO

1.- Divulgación y jornadas

► II JORNADA DE ASAET. Miércoles 30 de noviembre.

Fue una jornada de una tarde con dos ponencias, y al final de las mismas se realizó la Asamblea Anual de ASAET.

El desarrollo de la Jornada fue el siguiente:

- > 17:00-17:15 horas. Presentación de la Jornada. Ilmo. Sr. D. Juan José Porcar Porcar. Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza
- D. Diego Aznar Calvera. Presidente de la Asociación Aragonesa de Enfermería del Trabajo -ASAET-
- > 17:15-18:15 horas. Primera Ponencia: "Promoción de la Salud en la Empresa. Fundamentos, ámbito de aplicación y beneficios". Dña. Gemma Vitoria Ortega, Médico Especialista en Medicina del Trabajo MAS PREVENCIÓN Servicio de Prevención
- > 18:30-19:30 horas. Segunda Ponencia: "Actividades prácticas de Promoción de la Salud en la Empresa". Dña. Pilar Gómez Rivera, Médico Especialista en Medicina del Trabajo Subdirectora médico MAS PREVENCIÓN Servicio de Prevención
- > 19:30-20:00 horas. Ruegos y Preguntas
- > 20:00-20:30 horas. Asamblea Anual Ordinaria

En esta ocasión se consideró oportuno que la Jornada fuese abierta a todos los colegiados, por lo que esta información apareció en los canales de comunicación del Colegio de Enfermería.

► Taller Universidad San Jorge sobre los diferentes ámbitos de actuación de la Especialidad de Enfermería del Trabajo.

El taller se celebró el 3 mayo de 15 a 20:20 horas.

La distribución fue la siguiente:

- > 15:00-16:15 horas. Diego Aznar – Introducción, Concepto de Enfermería del Trabajo, Especialidad, Acceso a la Especialidad, Servicios de Prevención-Modalidades, Funciones de la Enfermería del Trabajo, Temario del EIR de Enfermería del Trabajo.
- > 16:15-17:30 horas. Asunción Andía – Trabajo en un Servicio de Prevención Ajeno – Sociedad de Prevención.
- > 17:30-18:00 horas. Descanso.
- > 18:00-19:15 horas. Sergio Hijazo – Trabajo en un Servicio de Prevención Propio de una empresa.
- > 19:15-20:20 horas. Beatriz Acha – Trabajo en una Unidad Básica de Salud de un Área Hospitalaria. Riesgos Biológicos.



2. Coordinación curso de electrocardiografía para Enfermería

Elaboración de contenidos para acreditación; conversaciones con profesorado para ejecución del curso; Dr. Javier Bascuas y Mónica Jiménez. En total, se han realizado tres ediciones, una por trimestre.

3. Reuniones de la Junta directiva ASAET

A lo largo del año 2016 se mantienen reuniones periódicas de la junta directiva de ASAET para tratar diferentes temas relacionados con nuestra especialidad tanto a nivel organizativo de la asociación como otros temas de interés de los asociados.

4. Reuniones de la Junta directiva ASAET y Colegio de Enfermería con Salud

El 21 de abril se mantuvo una reunión con el gerente de RRHH del Salud D. Esteban Del Ruste.

Participamos en esa reunión, por una parte el Colegio de Enfermería de Zaragoza contando con la presencia de Asunción Andía, vocal de Enfermería del Trabajo y Juan Carlos Campo, del servicio jurídico del Colegio junto con Diego Aznar y Beatriz Acha, presidente y vicepresidenta de la Asociación Aragonesa de Enfermería del Trabajo (ASAET)

El motivo por el cual se solicitó esta reunión fue para tratar la inminente creación de la categoría estatutaria de Enfermería del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

El punto principal a debatir fueron los requisitos para el acceso a la categoría de esta Especialidad Enfermera.

Desde RRHH del SALUD se comprometieron con nosotros en mantenernos puntualmente informados al respecto, tanto al Colegio como a la asociación y por lo tanto a todos los colegiados.

5. Como parte de la Comisión de Acción Social he colaborado en:

- Concurso de Narrativa y Fotografía 2016.
- Día de la Familia de la Enfermería 2016.
- Preparación fiestas en honor a San Juan de Dios.
- Reuniones para realizar nuevos convenios.
- Organización y celebración del Día de la Familia.

6. Como parte de la Comisión de Docencia

He asistido a las reuniones a las que he sido convocada aportando los cursos más relevantes que puedan interesar a la Especialidad de Enfermería del Trabajo.

ANEXO: Documentación remitida al Salud respecto a la cuestión de la creación de la categoría de Enfermero/a especialista del Trabajo.

ASESOR: Juan Carlos Campo Hernando (Abogado OCEZ).

ASUNTO: Informe sobre el borrador del Proyecto de Orden del Consejero del Departamento de Sanidad, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermería del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y en especial análisis del artículo 6.2º, en cuanto los requisitos establecidos para acceso a la categoría profesional, en cuanto a estar en posesión de la especialidad de enfermería del Trabajo o ser Diplomado en Enfermería de Empresa.

DESTINATARIO: Asociación Aragonesa de Enfermería del Trabajo (ASAET) y Director de Área de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

FECHA: 21 de Abril de 2016

En el presente Dictamen Jurídico se va a intentar dar respuesta jurídica ante las dudas planteadas en dichos aspectos que constan en la parte expositiva, en relación a la conveniencia de supresión en el párrafo 2º del artículo 6 del Proyecto de Orden del Consejero del Departamento de Sanidad, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermería del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, en que constituya como requisito indispensable para acceder a esta categoría a los Diplomados de Enfermería de Empresa, en virtud de los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho que a continuación se exponen:



ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Que, en el texto que se nos ha presentado como borrador de la creación de la categoría estatutaria de Enfermería del Trabajo, el artículo 6, párrafo 2 del mismo, contiene el siguiente texto literal:

Art. 6. 2º.-"Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser Diplomados de Enfermería de Empresa"

En este sentido, y así desarrollaremos en el apartado de Fundamentos de Derecho, el equiparar como requisito para acceder a la categoría de Enfermería del Trabajo, a los que estén en posesión de la *especialidad de Enfermería del Trabajo*, quienes *accedieron a dicha Especialidad*, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, vienen virtud de su Disposición Transitoria Segunda "Acceso excepcional al título de Especialista. Apartado 2 b) párrafo tercero, así como en su disposición Transitoria Tercera. Régimen especial de acceso al título de Especialistas en Enfermería del trabajo, y el incluir con la misma categoría de acceso a los *Diplomados de Enfermería de Empresa que no accedieron al título de Especialistas por la vía de la Disposición transitoria Segunda y Tercera del Decreto 450/2005 de Especialidades*, y ello, contravine la legislación desarrollada por el Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, y por el posterior Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, como se expondrá en los siguientes :

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que tal como se ha referido en el antecedente fáctico en el borrador de la creación de la categoría estatutaria de Enfermería del Trabajo, el artículo 6, párrafo 2 del mismo, contiene el siguiente texto literal:

Art. 6. 2º.-"Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser Diplomados de Enfermería de Empresa"

Y este Letrado entiende que dicha equiparación contraviene el Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, y por el posterior Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, dado que según la redacción que a continuación se expondrá, los *Diplomados de Enfermería de Empresa* que no accedieron en su momento a la Especialidad, en virtud de la Disposición transitoria segunda Acceso excepcional al título de Especialista, y específicamente en la Disposición transitoria tercera Régimen especial de acceso al título de Especialista en Enfermería del Trabajo, no pueden equipararse a los Especialistas Enfermería del Trabajo que si accedieron con los requisitos y periodos establecido en ambas disposiciones del R.D. 450/2005.

En este sentido, la **Disposición transitoria segunda Acceso excepcional al título de Especialista, establece:**

1. No obstante lo establecido en el artículo 1.2, podrán acceder a un único título de Enfermero, o de Ayudante Técnico-Sanitario, Especialista de las especialidades incluidas en el artículo 2 los correspondientes titulados que acrediten el ejercicio profesional y superen una prueba de evaluación de la competencia, en los términos y por el procedimiento previstos en los apartados siguientes.

2. Los aspirantes deberán encontrarse en una de las siguientes situaciones:

a) Haber ejercido como enfermero las actividades propias de la especialidad que se solicite durante un período mínimo de cuatro años.

b) Haber ejercido como enfermero las actividades propias de la especialidad que se solicite durante un período mínimo de dos años, siempre que, además, se acredite la adquisición de una formación continuada acreditada según lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de al menos 40 créditos en el campo de la respectiva especialidad. Dicha formación complementaria podrá realizarse durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 4 de esta disposición transitoria.

Se considerará cumplido el período de formación complementaria cuando el interesado acredite estar en posesión de un título de posgrado de carácter universitario que incluya una formación relacionada con la respectiva especialidad no inferior a 20 créditos o 200 horas.

En el caso de los aspirantes al título de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, se entenderá cumplido el período de formación complementaria cuando el interesado se encuentre en posesión del Diploma de Enfermería del Trabajo o del Diploma de ATS/DUE de Empresa y no pueda acceder al título de Enfermero Especialista de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera.

Disposición transitoria tercera Régimen especial de acceso al título de Especialista en Enfermería del Trabajo.

1. Podrán acceder directamente al título de Especialista en Enfermería del Trabajo los diplomados en Enfermería y Ayudantes Técnico-Sanitarios que se encuentren en posesión del Diploma de ATS/DUE de Empresa o de Enfermería del Trabajo, siempre y cuando acrediten que, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado siguiente, poseen un ejercicio profesional mínimo de cuatro años en el correspondiente ámbito.



2. Las solicitudes de expedición del título de Especialista en Enfermería del Trabajo, conforme a lo previsto en esta disposición transitoria, deberán dirigirse a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de 12 meses contado desde la entrada en vigor de este real decreto, acompañadas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

3. A partir de la entrada en vigor de este real decreto, no se convocarán más cursos para la formación de enfermeros de empresa, sin que ello suponga modificación alguna del ámbito funcional para el que están actualmente habilitados los Diplomados Universitarios en Enfermería y los Ayudantes Técnico-Sanitarios que tengan el diploma correspondiente.

Es decir, que para acceder a ser Especialista en Enfermería del Trabajo, de conformidad al R.D. 4507/2005, se podía acceder de dos formas posibles; la primera, en virtud de la Disposición transitoria Tercera, con acceso directo de Especialista en Enfermería del Trabajo los diplomados en Enfermería y Ayudantes Técnico-Sanitarios que se encuentren en posesión del Diploma de ATS/DUE de Empresa o de Enfermería del Trabajo, siempre y cuando acrediten que, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado siguiente, poseen un ejercicio profesional mínimo de cuatro años en el correspondiente ámbito.

Y por otra parte, y como segundo acceso, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda, cuando no pudiendo acceder al título de Enfermero Especialista de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, en el caso de los aspirantes al título de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, se entenderá cumplido el período de formación complementaria cuando el interesado se encuentre en posesión del Diploma de Enfermería del Trabajo o del Diploma de ATS/DUE de Empresa y haber ejercido como enfermero las actividades propias de la especialidad que se solicite durante un período mínimo de dos años, siempre que, además, se acredite la adquisición de una formación continuada acreditada según lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de al menos 40 créditos en el campo de la respectiva especialidad. Dicha formación complementaria podrá realizarse durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 4 de esta disposición transitoria.

Por lo tanto, el **Diploma de ATS/DUE (Enfermero) de Empresa** era uno de los requisitos para acceder a la **Especialidad de Enfermería del Trabajo** pero una vez que hubieren cumplido los requisitos bien de acceso directo de la Disposición transitoria tercera, o en su caso, si no cumplieren estos requisitos, de conformidad a la Disposición transitoria Segunda, tal como se ha recogido en la forma antecedente.

II. Conclusión:

Es por este motivo que no se puede acoger la equiparación de acceso a la categoría profesional a quien posea el Diploma de ATS/DUE de Empresa y no pudo acceder o no accedió a la especialidad, y por ende, se debería derogar y suprimir el acceso a la categoría profesional de enfermería del Trabajo todo aquel enfermero que no ostente el título de Especialista, en la Orden por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermería del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en su párrafo 2º del artículo 6.

Es cuanto puedo informar, a mi leal y saber entender, en Zaragoza a 21 de abril de 2016.

Fdo.: **JUAN CARLOS CAMPO HERNANDO (Abogado OCEZ)**
(Cldo. nº2.190 RelCAZ)

ENFERMERÍA GERIÁTRICA: ANA ROSA MOLINA MORALES

- Concurso de Narrativa y Fotografía 2016.
- Día de la Familia de la Enfermería 2016.
- Preparación fiestas en honor a San Juan de Dios.
- Reuniones para realizar nuevos convenios.
- Organización y celebración del Día de las Familias.

ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA: BEATRIZ SÁNCHEZ HERNANDO

21 de enero: Asistencia en representación del Colegio a la presentación oficial del proyecto "Ejercicio es Medicina- España".

22 de enero: Participo en las Jornadas de Salud Mental de la AENESMA como ponente con la presentación "Sinergias y puntos de encuentro".



16 de febrero: Reunión con Carmen Chaverri para información del estado actual y futuro de las categorías profesionales de las especialidades de enfermería.

22 de febrero: Reunión con residentes EFyC para valorar la agrupación con objetivos comunes y puesta en marcha de un plan de trabajo.

21 de marzo: Reunión con residentes EFyC y presidente AEC para información de asociaciones y fines comunes. Aclaración de dudas y propuestas.

7 de abril: Comida de trabajo con presidenta Colegio de Médicos para preparar de manera conjunta el día de AP. Propuestas e impresiones.

Comité Organizador y Científico de las XV Jornadas de la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) y del XVIII Encuentro del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria (PACAP).

Organización de los siguientes cursos y talleres formativos:

- Taller de exploración física, semiología clínica y auscultación para enfermería.
- Taller de urgencias oftalmológicas en enfermería.
- Taller de sondas y catéteres de urología.

ENFERMERÍA PEDIÁTRICA: ROSA MARÍA LAFUENTE MAZA

25 de enero de 2016. Reunión con el consejero de sanidad junto a varios miembros de la asociación de enfermeros pediátricos de Aragón y Navarra AEPAN para tratar varios temas como la creación de la categoría profesional, promover la contratación de verano por perfiles, dar a conocer la Asociación de Pediatría de Aragón y Navarra (AEPAN), sus objetivos y como se trabaja.

7-8-9 de marzo de 2016. Presentación y coordinación del curso de Diabetes en la Infancia.

Varias reuniones durante el año con la asociación AEPAN para tratar temas relacionados con cursos y la preparación de las II Jornadas de Pediatría.

27 de octubre de 2016, acude como representante del Colegio de Enfermería a la I Jornada de Cuidados Paliativos Pediátricos organizada por ASPANOA Y CUSIRAR.

4 de noviembre: Acude como representante del Colegio de Enfermería junto con el vicepresidente del colegio al I Congreso Aragonés Oncológico.

14-15 de noviembre: Presenta y Coordina el curso de oxigenoterapia y ventilación mecánica no invasiva en pediatría.

20 de noviembre: Acude al partido de fútbol en el que colabora el Colegio y organizaba ASPANOA.





Memoria anual de la Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería de Zaragoza durante el Ejercicio de 2016, del letrado Juan Carlos Campo Hernando

En el presente artículo, se sintetiza la labor de la Asesoría Jurídica durante el último ejercicio, e informada desde diferentes ámbitos jurídicos y competencias jurisdiccionales, así como su participación en las Asociaciones de Colegios Profesionales (COPA, UCOSAZ) EN REPRESENTACIÓN DEL Colegio, Congresos, Foros, Seminarios y otros ámbitos de relación institucional que ha estado presente nuestro Colegio a través de su Asesoría Jurídica integrada por los Letrados (D. Juan Carlos Campo Hernando. En el último año, bien directa o indirectamente han tenido relación con esta Asesoría Jurídica más de setecientos cincuenta Colegiados/as, ya sea en consultas, recursos administrativos, reclamaciones administrativas e intervenciones judiciales del ámbito contencioso-administrativo y penal, haciendo especial énfasis en las consultas y actuaciones judiciales por agresiones, injurias y coacciones a enfermeros/as en el ámbito hospitalario y consultas de atención primaria.

Así como en el ejercicio anterior, ha continuado existiendo un paulatino aumento de las consultas tanto presenciales como telefónicas, y así de este modo, dicho número de intervenciones se ha vuelto a incrementar considerablemente en este último ejercicio, debido a nuestra participación en las actuaciones judiciales (Demandas y Recursos Contencioso Administrativos y Ejecuciones de Sentencia), en el ámbito competencial por los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, como expresamente se establecerá en su Apartado correspondiente, así como los resultados tanto en el ámbito administrativo como contencioso administrativo han sido satisfactorios al estimarse en un porcentaje muy alto las acciones presentadas ante los mismos.

Por el Letrado Juan Carlos Campo Hernando:

I.- ACTUACIONES JUDICIALES

I.1º Procedimientos penales derivados por presuntas negligencias profesionales en representación de enfermeras/matronas y por designación de la compañía a.M.A. (a partir de 01.01.2014).

1º. AUTOS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CALATAYUD - PROCEDIMIENTO ABREVIADO 493/2013, ASUMIENDO LA DEFENSA DE LA MATRONA B.G.A. COMO IMPUTADA Y CON NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERIA Y DE LA COMPAÑÍA **MAPFRE DIVISION SEGUROS ESPAÑA**, iniciados en Junio de 2013, y con las actuaciones siguientes:

- Auto firme de fecha 25 de abril de 2016 por el que se archiva el procedimiento contra la matrona continuando contra el Ginecólogo.

2º. AUTO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO ONCE DE ZARAGOZA - DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 3719/2013, ASUMIENDO LA DEFENSA DE LAS MATRONAS DEL H.C.U. "LOZANO BLESA" M.P.A., C.A.M., I.M.C., C.R.M. y T.S.R., a quienes se les tomó declaración como imputa-

das los días 20 y 21 de octubre de 2014, con otros tres ginecólogos del HCU Lozano Blesa de Zaragoza, haciéndose cargo de la defensa la compañía de Seguros con la que tenemos concertada la póliza de Responsabilidad Civil [A.M.A.], con Autos dictados por el Juzgado de fecha 17 de noviembre de 2015 y 15 de diciembre de 2015, por el que en su parte Dispositiva se decreta el sobreseimiento provisional y archivo parcial de la presente causa respecto a la Residente y las Matronas, y se acuerda la continuación de la tramitación de las presentes Diligencias Previas por los trámites del Procedimiento Abreviado por los hechos imputados a los otros dos Ginecólogos D.O.L. y A.L.G.

Con carácter previo, oposición a la Apelación contra el Auto de sobreseimiento de Marzo de 2015 y ratificación de los Informes Periciales del médico Forense y de la Dra. Neira en Octubre de 2015, y Auto de archivo por parte de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

3º. AUTOS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ZARAGOZA - DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1847/2015, asumiendo la defensa de la Enfermera A.S.G. y D.T.M. con nombramiento de la Compañía A.M.A., personado desde Noviembre de 2015 y en instrucción a fecha de cierre de este Informe. Dicha representación ha conllevado las siguientes actuaciones:



4º. Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 4019/2.014 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ZARAGOZA, en representación y defensa en calidad de investigadas de , como miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo de Enfermería del Servicio Aragonés de Salud, la colegiada E.A.S.

-Declaración

I.2º Procedimientos penales por agresiones a personal sanitario/enfermeras.

Que, a través de la labor realizada por los servicios jurídicos de este Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en los asuntos en que se ven tratadas las enfermeras por maltrato, injurias, coacciones y vejaciones a las que habían sido sometidas en el ejercicio de su profesión, habiendo recaído en este año los asuntos siguientes:

1º. Denuncia con Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado nº 3406/2015 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE ZARAGOZA, en representación de la Enfermera del Servicio de Medicina Interna A del H.C.U. Lozano Blesa M.J.P.S., como agredida en Septiembre de 2015, en instrucción a fecha de este Informe. Dicha actuación se llevo a cargo como siniestro por agresión con la póliza de Responsabilidad Civil A.M.A., y ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Declaración de la denunciante para ampliación de denuncia
- Declaración de la agresora en calidad de investigada

2º. Denuncia con Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado nº 3591/2015, del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE ZARAGOZA, en representación de la enfermera del Centro de Salud de Casetas I.D.L., como agredida en Septiembre de 2015, y en instrucción a fecha de este Informe. Dicha actuación se llevo a cargo como siniestro por agresión con la póliza de Responsabilidad Civil A.M.A., y ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Declaración de la denunciante para ampliación de denuncia.

3º. Denuncia por agresión a la Enfermera R.C.N., en Autos de Diligencias Previas 1398/2013 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE ZARAGOZA, celebrándose vista oral en el JUZGADO DE LO PENAL NUMERO UNO DE ZARAGOZA en solicitud de responsabilidad civil en cuantía de 7.521,07 €, celebrándose

el juicio el 16 de marzo de 2015, con Sentencia dictada en este procedimiento de fecha 16/03/2015, condenatoria a 6 meses a de pena multa a 4 €/día y a una indemnización de 7.521,07 €, más las costas procesales.

I.3º Procedimientos penales a instancia de la O.C.E.Z.

I.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVA

- 1.- Autos del Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Ordinario nº 51/2016)** que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de los de Zaragoza, promovidos por **D. Eduardo Marín Prados y otros contra la Resolución 11/2015**, de fecha 23 de diciembre de 2015, de la Comisión Ejecutiva del **Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España**, por la que se desestiman los recursos de Alzada formulados por los recurrentes contra las **Resoluciones 3/2015, 4/2015 y 5/2015 del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, relativo al proceso electoral de Abril de 2015.**
- 2.- Autos del Recurso Contencioso Administrativo nº 185/15-A DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN (Sección Primera), formulado por el COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA**, contra la **RESOLUCIÓN** de 15 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia de Ordenación Académica, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la Dirección General de Salud Pública, por la que se dictan Instrucciones relativas a la organización y funcionamiento de la atención sanitaria no titulada en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOA número 119 de 24/06/2015.
- 3.-** Se han dirigiendo cinco recursos contencioso-administrativos contra actas de liquidación como consecuencia de la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social de dar de alta de oficio a enfermeras en régimen de autónomos por estar desempeñando actividad como enfermera en un clínica privada [disposición adicional 15ª de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas], recayendo todos ellos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en concreto han recaído Sentencia



en Autos de P.O. 127/2013 de P.T.A. y en Autos de la Sección primera de la Sala de lo C-A. del TSJA y Autos PO 117/2013 de la Sección Primera del TSJA.

- 4.- **Autos del Recurso Contencioso Administrativo P.A. 71/2015-AC del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO, en representación de P.G.V. contra la Resolución del DIRECTOR GERENTE DEL SECTOR ZARAGOZA III del Servicio Aragonés de Salud (SALUD), de 6 de noviembre de 2014, acuerdo transaccional con la Administración estimatorio de la demanda.**
- 5.- **Autos del RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del colegiado F.A.T. del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CUATRO de Zaragoza contra la Orden del Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de fecha 16 de enero de 2015, remisión de 21 de enero y fecha de salida 22 de enero, notificado el 28 de enero de 2015, por la que se impone al interesado una sanción de cuatro meses y 24 días de suspensión de funciones”.**
- 6.- **Autos de P.O. 203/2015 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO - RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en representación de 10 colegiados en la Dirección General de Salud Pública, contra la ORDEN de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y sus Organismos Autónomos: Servicio Aragonés de Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto Aragonés de la Juventud, publicado en el BOA nº 22 de 3 de Febrero de 2015, por la que se hacen pública en el anexo a esta Orden, la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y sus Organismos Autónomos: Servicio Aragonés de Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto Aragonés de la Juventud, y específicamente dentro de este Anexo, se impugnan por parte de los recurrentes-Funcionarios y Personal laboral del la Relación de Puestos de Trabajo Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y específicamente dentro de este Anexo, se impugnan la Relación de Puestos de Trabajo Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en concreto los RPTS**

5621,5788, 13070, 5825, 5544, 5618, 5102, 5097, 5359 y 5361. Realizando toda la fase procesal (Demanda, Proposición y práctica de prueba, conclusiones), con sentencia de 25 de septiembre de 2016, y Recurso de Apelación contra la precitada Sentencia ante la sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA.

- 7.- **Autos del P.A. 308/2012 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE ZARAGOZA, contra la contra la ORDEN del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de fecha 7 de Agosto de 2012, notificado el 17 de Agosto de 2012, por la que se resuelve el Recurso de Alzada formulado el 30 de Mayo de 2012, y por el que Resuelve. Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por P. R. S..**

II.- JURISDICCIÓN SOCIAL

- 1º. **Autos de Oficio Autoridad Laboral 70/2016, del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ZARAGOZA, en el que el Colegio procesalmente es demandado, con DEMANDA de oficio por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha recaído en el JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE, con celebración de vista oral para el 21 de febrero de 2017, con estimación económica de acta de liquidación de cuotas, comprensiva del periodo indicado del 1-3-2011 hasta el 28-2-2015 cuotas que asciende a 31.056,74 € y 2.000 € propuesta de sanción, y dimanante del Expediente de Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza nº 502015008055976.**
- 2º.-Autos del Juzgado de lo Social número Tres de Zaragoza, Procedimiento Ordinario nº 210/2014, en reclamación de INCAPACIDAD PERMANENTE (Enfermera de Atención Especializada) de la colegiada G.M.B., con reconocimiento de la situación de I.P. total para la profesión habitual.
- 3º.- Autos del Juzgado de lo Social núm. Dos de Zaragoza en Autos de Seguridad Social nº 420/2015, en reclamación de la situación de INCAPACIDAD PERMANENTE (Enfermera de Atención Especializada) de la colegiada C.L.A...

III.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1º.- **RECUROS ADMINISTRATIVOS.** Estas actuaciones han sido realizadas conjuntamente por ambos letrados.



Se han interpuesto Recursos Administrativos (Alzada y Reposición), 40 recursos administrativos en especial se deben resaltar como bloques los recursos administrativos siguientes:

- Recursos administrativos, RECURSOS DE ALZADA y Reposición (unos 60), relacionados en su mayoría con la afección en los diferentes procesos selectivos del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud y en los procedimientos de movilidad voluntaria (concurso de traslados, bolsa de empleo eventual, así como en los diferentes procesos selectivos de oposición en la categoría de enfermería y matronas del SALUD, así como en materia de carrera profesional.
- Alegaciones en procedimientos administrativos (35 escritos).
- Informes al Consejo general de los diferentes recursos interpuestos contra Resoluciones de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza, y en especial relacionado con el proceso electoral de Abril de 2015, con diferentes actuaciones en colaboración con la Asesoría Jurídica del Consejo General.

2º.- RECLAMACIONES PREVIAS A LA JURISDICCIÓN SOCIAL.

Se han formulado dos reclamaciones previas a la Jurisdicción social, en una de ellas, en reclamación de Incapacidades.

II.- OTRAS ACTUACIONES

- Más de 50 remisiones de documentación (vía mail, fax o papel): peticiones de normativa específica (Informes, Dictámenes Acuerdos, Pactos, resoluciones), bases de convocatorias.
- Participación como Vocal en la Comisión Autónoma de Visados de Publicidad Sanitaria (Juan C. Campo).
- Elaboración de Dictámenes a colegiados y Direcciones de Enfermería así como otros Informes y Dictámenes, informando Propositiones de Leyes, decretos y otros textos de carácter normativo del servicio Aragonés de Salud y del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.
- Intervención en el Colegio en diferentes Foros de presentación de la organización Colegial en la U.S.J.
- Participación en el COPA en su Junta de Gobierno en representación del Presidente de la OCEZ.
- Participación en las Juntas de Gobierno de Colegio, adjuntando los diferentes Informes sobre los asuntos tratados en el orden del día, solicitados por la misma.
- Asesorando a las Asociaciones Científicas del Colegio a requerimiento de las mismas.
- Apoyo jurídico a la Asesoría Laboral del Colegio.
- Coordinación con la Secretaria del Colegio, en todos aquellos asuntos d interés colegial o de la Junta en las que sea solicitado.

En Zaragoza a 28 de Enero de 2016.

*Fdo. Juan Carlos Campo Hernando
Letrado O. C. E.Z.*



Letrada Paula Hormigón Solas

En el presente documento se recoge la labor de la asesoría jurídica efectuada por la letrada Paula Hormigón Solas durante el año 2016.

La asesoría jurídica encomendada a esta letrada es principal y fundamentalmente de asesoría directa a los colegiados y colegiadas del Colegio de Enfermería de Zaragoza, en relación a las cuestiones y conflictos específicos derivados directamente de la prestación de servicios sanitarios en el ámbito público y privado por parte de los colegiados, es decir, materia administrativa y social.

La letrada suscribiente ha estado prestando asesoría jurídica 3 días a la semana (martes y jueves por la tarde y miércoles por la mañana).

En orden a conocer el número concreto de consultas que se realizan por parte de los colegiados/as, esta letrada lleva un registro de las consultas que se realizan tanto de manera presencial, como por teléfono como por correo electrónico. Durante el año 2016 por esta letrada se han atendido 704 consultas. Asimismo, se han debido de atender a solicitudes de remisión de documentación (en papel o vía mail), peticiones sobre normativa específica (acuerdos, pactos, resoluciones, convenios colectivos, etc), se han debido de formalizar 84 escritos administrativos (escritos de solicitud, alegaciones, reclamaciones y recursos (reposición y alzada)), así como se han realizado diversas intervenciones judiciales en el ámbito contencioso-administrativo y social. Asimismo, se realiza cada cierto tiempo un análisis jurídico de un tema de actualidad que se publica en la revista Noticias de Enfermería.

Las materias más habituales de consulta en el año 2016, fueron por este orden: 1.- Carrera profesional, 2.- Bolsa de empleo, 3.- Incompatibilidades, 4.- Prestación de servicios en empresa privada, y 5.- Prescripción.

Tal y como se acaba de señalar, mención aparte merece todas las cuestiones relativas a la carrera profesional. En este momento, la Administración parece que empieza a reconocer el derecho a la evaluación del nivel I de carrera profesional, para aquellos que acrediten más de cinco años de prestación de servicios, siempre que se trate de solicitudes realizadas antes del año 2015, año en el que se publicaron las nuevas instrucciones sobre acceso y cambio de nivel.

Las cuestiones relativas a la bolsa de empleo, siempre ocupan una parte importante de las solicitudes de consulta en la asesoría jurídica y ello, por

cuanto, hay un gran número de enfermeras que prestan servicios con carácter temporal.

Otro de los temas estrella de la asesoría jurídica son cuestiones relativas a la posibilidad de compatibilizar un puesto en el sector público y en el sector privado de ahí que las consultas sobre incompatibilidades sean muy numerosas.

Por último, hay que hacer mención a que en el año 2016, se siguieron realizando consultas relativas al Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, *por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros*, aunque en menor número que en los primeros momentos, cuando se publicó el Real Decreto.

I.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Tal y como se ha indicado, han sido numerosos los escritos administrativos que se han formalizado en nombre de los colegiados/as que lo han solicitado. Escritos de solicitud, alegaciones y recursos administrativos.

El grueso de recursos administrativos formalizados han sido contra el Servicio Aragonés de Salud, en materias muy diversas, tanto en materia de contratación temporal (bolsa de empleo) como en procesos selectivos para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, como en otras cuestiones, como denegación de exención de noches, acoplamientos internos, denegación de permisos sin sueldo, funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, etc. Especial importancia tiene los casos en los que en contratación temporal no se ha procedido por esta administración a la contratación de la persona que por puntuación en bolsa le correspondía, por estar embarazada.

Solicitudes en materias como reconocimiento de servicios a efectos de antigüedad, cambios de horario y reducción de jornada, bolsa de empleo, comisión de servicios, excedencia por incompatibilidad, paga extra, etc.,

También se han formalizado escritos de alegaciones, en temas como expedientes sancionadores, acoplamiento interno, fase de concurso de proceso selectivo, bolsa de empleo, incidencias en la prestación de servicios, responsabilidad patrimonial, etc.

Sobre las consultas evacuadas, llamamos la atención en relación a tres materias: 1.- Procedimientos en relación a accesos no justificados a la historia clínica de los pacientes, 2.- Procedimientos en relación a la falta de contratación por motivo de



embarazo y 3.- Materia de carrera profesional. En relación a esta última materia y tal y como se viene realizando en los últimos años, se ha facilitado a los colegiados modelo de escrito de disconformidad para presentar ante las comisiones evaluadoras, así como modelo de recurso de alzada ante la desestimación de las solicitudes presentadas por el personal de enfermería de atención continuada. Ante la desestimación de los recursos de alzada, se ha procedido a formalizar recurso contencioso-administrativo en nombre de los colegiados que así lo han solicitado. Asimismo, hay que llamar la atención que en uno de los casos, en los que la colegiada sí que tenía años de prestación de servicios para acudir al nivel II, por la administración se ha procedido a no otorgar ni el nivel II, ni el nivel I, lo cual ha obligado nuevamente a alegar y recurrir en vía administrativa.

II.- ACTOS DE CONCILIACIÓN

En este curso, se ha debido de acudir en cuatro ocasiones al Servicio de Mediación y Arbitraje del Gobierno de Aragón, tres de ellas con avenencia (se reconoce la improcedencia del despido y se abona la indemnización) y una tercera sin avenencia, acudiendo posteriormente a la jurisdicción Social.

III.- ACTUACIONES JUDICIALES

III.1.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

1º.- Personal de enfermería de Atención Continuada.

Tal y como se ha señalado en Memorias anteriores, en representación del personal de atención continuada se dirigen dos clases de procedimientos: 1.- Relacionado con el Acuerdo de 30 de julio de 2013 del Gobierno de Aragón, *por el que se regulan los puestos de Médico y Enfermero de Atención Continuada en Atención Primaria, aprobado por Orden de 7 de agosto de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón (BOA de 28 de agosto de 2013)* que se ha seguido ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y 2.- En materia de carrera profesional de este personal, que se ha seguido ante varios Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza y ahora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en apelación.

1.- Procedimiento ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con el número de Autos de PO 236/2013. En rela-

ción a este procedimiento¹, en fecha de 15 de septiembre de 2015 se dictó sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que se desestimaba el recurso interpuesto. Contra dicha sentencia se ha formulado recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Recurso que aún sigue en tramitación.

2.- Los procedimientos sobre carrera profesional del personal de atención continuada en un primer momento fueron siete: RAUL J.V. PA 151/2014, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº DOS de Zaragoza. VANESSA B. M. PA 233/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº TRES de Zaragoza. MARTA A. L. PA 226/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CUATRO de Zaragoza, OLGA C.O. PA 228/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº DOS de Zaragoza, MARIA PILAR S.M. PA 227/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CINCO de Zaragoza, CARMEN AMPARO G.S. PA 227/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº UNO de Zaragoza. MARIA PILAR G.R. PA 242/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº UNO de Zaragoza.

¹ El recurso se formuló contra los siguientes apartados del Acuerdo de 30 de julio de 2013 del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los puestos de Médico y Enfermero de Atención Continuada en Atención Primaria, aprobado por Orden de 7 de agosto de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón (BOA de 28 de agosto de 2013):

Apartado segundo (donde se establece que los Médicos y Enfermeros de Atención Continuada se configuran como profesionales de apoyo a los Equipos de Atención Primaria), apartado tercero (donde se establece que en los puestos de trabajo adscritos al Sector Sanitario, se incluirán los puntos de atención continuada, así como donde se establece la disponibilidad en todo el sector de este personal con esta modalidad de puesto de trabajo), punto c) del apartado cuarto (donde se establece que se facilitará a los responsables asistenciales correspondientes, la localización y disponibilidad de los profesionales de médicos y enfermeros de Atención Continuada, para la cobertura las situaciones ocasionadas por ausencias, incidencias o permisos reglamentarios del personal médico y de enfermería con población asignada, así como en necesidades asistenciales extraordinarias), punto 3 del apartado quinto (donde se establece que será la Dirección de Atención Primaria del Sector la que establezca cuando se considere necesaria la jornada complementaria), punto 3 del apartado sexto (cuando se establece que para el cómputo de jornada en el supuesto de permisos regulados por días naturales se aplicará el criterio de considerar realizada la parte proporcional de la jornada teórica mensual que corresponda a los días de permiso, entendiendo como tal la jornada teórica anual dividido por doce) y el punto 2 y punto 5 del apartado noveno (donde se establece que para el personal con nombramiento de sector y para el personal que presta servicios en los centros de salud con apertura ininterrumpida las 24 horas, en todo caso se abonará el 50% de la Jornada Complementaria a precio de hora de atención continuada en día laborable y el otro 50% se abonará a precio de hora de atención continuada en día festivo y en los centros no abiertos ininterrumpidamente, la Jornada Complementaria se abonará a precio hora de atención continuada en día laborable, así como cuando se establece que para el personal con nombramiento de Sector se asignará una cuantía específica adicional, equivalente a un índice de dispersión G2).



De estos procedimientos, se dictaron sentencias estimatorias en el año 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos, [en Autos de recurso 151/20142 y Autos de recurso 228/2014] y sentencias desestimatorias por los Juzgados de lo contencioso-administrativo nº Tres y nº Cuatro de Zaragoza. El resto de procedimientos quedaron en suspenso, hasta que se pronunciara el Tribunal Superior.

El Tribunal Superior de Aragón, confirmó las sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos y revocó las sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº Tres y nº Cuatro. Son las sentencias de 5 de noviembre de 2015, 27 de enero de 2016, 30 de enero de 2016 y 3 de febrero de 2016 del TSJA, sentencias dictadas en los recursos de apelación 18/2015, 78/2015, 98/2015 y 103/2015, sentencias que venían a reconocer el derecho a ser evaluados de aquel personal que acreditaba más de cinco años de servicios prestados en la misma categoría en el Servicio Aragonés de Salud, servicios prestados como personal interino o personal fijo.

Se procedieron a reactivar los procedimientos que estaban en suspenso hasta que se pronunciara el TSJA, y se dictaron sentencias estimatorias en los procedimientos PA 227/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CINCO de Zaragoza, PA 227/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº UNO de Zaragoza y PA 242/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº UNO de Zaragoza. Todas estas sentencias han sido recurridas por la Administración.

Asimismo se han formulado otros 20 recursos contencioso-administrativos en materia de carrera profesional, de los cuales ya se ha emitido sentencia en los siguientes: CARMEN R. P. PA 112/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CUATRO de Zaragoza. JORGE R. G. PA 116/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº TRES de Zaragoza. Carmen M. C. del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CUATRO de Zaragoza, Nadia O. Z. AUTOS 331/2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CUATRO de Zaragoza y Teresa B. S. AUTOS 344/16 del

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CUATRO de Zaragoza. Estas sentencias han recurridas por el Servicio Aragonés de Salud, aunque como quiera que la propia Administración en las vistas orales, reconoce el derecho ser evaluado para aquellos que acrediten más de cinco años y hayan solicitado el nivel I de carrera profesional, se está en trámites de llegar a solución extrajudicial en algunos de los casos.

- 2º En nombre del Colegio de Enfermería, se formuló recurso contencioso-Administrativo contra resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, como consecuencia del Acuerdo entre el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional, de 30 de septiembre de 2014, publicado en el BOA el 31 de marzo de 2015. Autos PO 95/2015-B, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Se desestimó por la Sala el recurso, y se ha procedido a formular recurso de casación ante el Tribunal Supremo.
- 3º Procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo UNO, AUTOS 172/2016, recurrente EVA B. R. Se estima el recurso formulado contra la falta de contratación de la recurrente en la Universidad de Zaragoza, por estar embarazada. Se reconoce su derecho a la contratación con todos los derechos inherentes a tal reconocimiento, tanto económicos como profesionales. Sentencia Firme.
- 4º Procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº CINCO, AUTOS 176/2016, recurrente CARMEN U. G. Se estima el recurso formulado, reconociendo el derecho de la recurrente a acogerse a la exención de turnos de noche, establecidos en el punto 5 del Acuerdo sobre tiempos de trabajo, jornada y horario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, reconocimiento asimismo su derecho a percibir el complemento de Atención continuada-exención de noches. Sentencia Firme.
- 5º Procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº TRES, MAR E. A. AUTOS PA 302/16. Se desestima el recurso contencioso-administrativo formulado ante la falta de

2 Sentencia que estima la demanda interpuesta, en el sentido de requerir la constitución de las comisiones de valoración de carrera profesional, señalando que este personal no debe de permanecer cinco años en el nivel de entrada de carrera profesional para poder acceder al nivel uno.



contratación del Servicio Aragonés de Salud de una enfermera embarazada.

- 6º Procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos, PILAR F. Cuestiones de Ejecución.

III.2.- JURISDICCIÓN SOCIAL

- 1º Demanda por despido y reclamación de cantidad que se ha seguido ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Zaragoza, recurrente Joaquina R. G. AUTOS 776/16. Sentencia parcialmente estimatoria. La parte desestimatoria se recurre en suplicación.
- 2º En relación a las Demandas formuladas por tres colegiadas contra Servicio Aragonés de Salud y Consorcio de Salud, que se seguían ante el Juzgado de lo Social nº Uno, nº Tres y nº Siete de Zaragoza, se encuentran suspendidos,

pero pendiente de desistimiento, por cuanto la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ya se ha pronunciado, negando el carácter de administración pública al Consorcio, pronunciamiento que ya es firme.

Esto es en síntesis la actividad de la letrada suscribiente como miembro de la asesoría jurídica del Colegio de Enfermería de Zaragoza durante el año 2016, tanto en relación a la evacuación de consultas, como en la realización de gestiones, facilitación de documentación, formalización de solicitudes, alegaciones, recursos en vía administrativa, actos de mediación y de sus actuaciones en vía jurisdiccional contencioso-administrativa y social.

En Zaragoza a 19 de junio de 2017

Fdo. Paula Hormigón Solas
-Letrada O.C.E.Z-

Memoria Económica y de Gestión 2016

Introducción	1
Presentación del Presidente	3
MEMORIA ECONÓMICA	5
Ley 25/2009	7
Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza. Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016	8
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2016	9
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 del Colegio Oficial de Enfermería	10
Actividad de la empresa	10
Bases de presentación de las Cuentas Anuales	10
Aplicación de resultados	11
Normas de registro y valoración	11
Inmovilizado material	15
Inmovilizado intangible	16
Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	16
Activos financieros	17
Pasivos financieros	18
Fondo social	19
Situación fiscal	19
Ingresos y Gastos	20
Provisiones y contingencias	21
Subvenciones, donaciones y legados	22
Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección	22
Otra Información	22
Ley Ómnibus	23
Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero	26
Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016	26
MEMORIA DE GESTIÓN	27
Comité Científico 2016	28
Comité Deontológico 2016	30
Docencia	32
Instalaciones	34
Servicios al colegiado 2016	35
Convenios	36
Área de Comunicación y Divulgación	36
Relación de Premiados	39
Organización y apoyo a jornadas y congresos	40
Reconocimientos percibidos	41
Programa de Ocio	42
Vocalías	43
Memoria anual de la Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería de Zaragoza durante el Ejercicio de 2016	50

